



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CÁMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE LA L LEGISLATURA

3.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

CAROLINA COSSE
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA: LOS TITULARES, JOSÉ PEDRO MONTERO Y MARÍA EUGENIA ROSELLÓ,
Y DANIEL GONZÁLEZ (PROSECRETARIO)

SUMARIO

	Páginas		Páginas
1) Texto de la citación.....	156	4) Pedidos de informes.....	159
2) Asistencia.....	156	– El señor senador Silva solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Inclusión Social Ado-	
3) Asuntos entrados.....	157		

lescente, relacionado con información sobre los adolescentes privados de libertad.

- El señor senador Bordaberry solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio del Interior, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Estadística, relacionado con la Encuesta Nacional de Victimización.

- Oportunamente fueron tramitados.

5) Proyectos presentados..... 166

- El señor senador Silva presenta un proyecto de ley por el que se declara el 27 de febrero de cada año como el Día Nacional de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

- Las señoras senadoras Gloria Rodríguez y Carmen Asiaín presentan un proyecto de ley por el que se habilitan y reglamentan los procedimientos de adopción prenatal y neonatal.

- Pasan a la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión.

- La señora senadora Asiaín presenta un proyecto de ley referente al derecho a la identidad y el acceso a la acción de investigación de la paternidad o maternidad sin límite etario a los efectos de la averiguación de la ascendencia biológica.

- Pasa a la Comisión de Constitución y Legislación.

- El señor senador Botana presenta un proyecto de ley por el que se declara por vía de interpretación que se considerarán como bienes no competitivos de la industria nacional a aquellos artículos deportivos importados por el Comité Olímpico Uruguayo cuando los mismos sean adquiridos para el cumplimiento de sus fines.

- Pasa a la Comisión de Hacienda.

6) Exposiciones escritas..... 196

- El señor senador Carballo solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- con destino al Ministerio de Ambiente y al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, al grupo de referentes del pueblo de Constancia y al Municipio de Lorenzo Geyres, relacionada con situaciones de inundaciones recurrentes que provocan

daños materiales, el anegamiento y deterioro de las calles, y ponen en riesgo la seguridad;

- con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Municipio y Consejo de Bella Unión, Municipio y Consejo de Tomás Gomensoro, y la Intendencia de Artigas, relacionada con la necesidad de contar con transporte escolar digno.

- El señor senador González solicita se curse una exposición escrita con destino a la Intendencia de Maldonado, la Junta Departamental de Maldonado y el Ministerio de Ambiente, relacionada con la instalación de sombrillas y sillas por parte de hoteles y edificios en playas de Maldonado.

- Se procederá de conformidad.

7) Inasistencias anteriores..... 205

- Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las anteriores convocatorias.

8) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 205

- El Senado concede las licencias solicitadas por los señores senadores Andrade, Viera (Nicolás), Blás, Ojeda y Caggiani.

- Quedan convocados los señores senadores Abracinskas, Gloodtdofsky, Inzaurrealde, Duque y el señor Mariano Tucci.

9) 90 aniversario del nacimiento de Alfredo Zitarrosa..... 207

- Manifestaciones del señor senador Andrade.

- Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Educación y Cultura, a la Sociedad Uruguaya de Actores, al PIT-CNT y a las juntas departamentales.

10) Cristina Martínez. Centro Comunal Zonal 14... 208

- Manifestaciones de la señora senadora Kechichian.

- Por moción de la señora senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Intendencia de Montevideo, al Centro Comunal Zonal 14, al Municipio A, a la Coordinadora E del Frente Amplio y al Frente Amplio.

- 11) Experiencias de viviendas con sectores vulnerables.....** 208
- Manifestaciones del señor senador González.
 - Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a todos los ministerios del país, a Fucvam y a las cooperativas Gente de Calle, Covimatices, Coopiba y Nuevo Comienzo.
- 12) Situación del ferrocarril en Uruguay.....** 209
- Manifestaciones del señor senador Carballo.
 - Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a AFE, a Presidencia de la República, a UTE y a todas las juntas departamentales del país.
- 13) División entre hombres y mujeres, y entre amos y esclavos.....** 210
- Manifestaciones de la señora senadora Moreira.
 - Por moción de la señora senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Embajada de Guatemala y a la Cancillería.
- 14) Saludo a la colectividad musulmana en Uruguay en ocasión del Ramadán.....** 211
- Manifestaciones del señor senador Gloodtdofsky.
 - Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Centro Islámico del Uruguay, al Centro Egipcio de la Cultura Islámica, a la Comunidad Musulmana Ahmadía del Uruguay, al Masjid Ar Rahman, al Al-Musallah Al Haazimi, al Uruguay Islamic Center, a Presidencia de la República, a la Cancillería y a las embajadas de Egipto, Irán, Palestina, Líbano y Turquía, así como a las de Arabia Saudita, Catar, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Jordania.
- 15) Solicitud de autorización del señor presidente de la república para ausentarse del territorio nacional por más de cuarenta y ocho horas.....** 212
- Nota del señor presidente, Yamandú Orsi.
- Concedida.
- 16) Postergación del numeral primero del orden del día.....** 212
- Por moción de la señora senadora Díaz, el Senado resuelve postergar su tratamiento.
- 17) Velero escuela ROU 20 Capitán Miranda. XXXVI viaje de instrucción.....** 212
- Proyecto de ley por el que se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales de su plana mayor, tripulación y guardiamarinas egresados de la Escuela Naval, a efectos de realizar el XXXVI viaje de instrucción entre el 27 de marzo y el 23 de setiembre de 2026, visitando puertos de diversos países.
 - Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.
- 18) Ejercicio combinado Acrux XII.....** 218
- Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de la plana mayor y tripulación de los buques ROU 11 Río Negro y ROU 21 Sirius, y de efectivos pertenecientes al Comando de Infantería de Marina (Comim), a los efectos de participar del ejercicio combinado Acrux XII, a llevarse a cabo en la República Federativa de Brasil entre el 26 de marzo y el 20 de mayo de 2026.
 - Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.
- 19) Ascenso en la Armada nacional.....** 223
- Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para conferir ascenso al grado de contralmirante de la Armada nacional al señor capitán de navío (CG) Francisco José Risso Castiglioni.
 - Concedida.
- 20) Dr. Alejandro Atchugarry.....** 228
- Proyecto de ley por el que se designa con su nombre el viaducto vehicular sobre la rambla portuaria Sud América y la rambla Edison entre Julio Herrera y Obes, al sur, y San Fructuoso, al norte.
 - Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

21) Dr. Manuel Vartanian Parseghian..... 242

– Proyecto de ley por el que se designa con su nombre el liceo de la localidad de Migueles, departamento de Canelones.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

22) Colonia Larrañaga. Se declara feriado el 24 de mayo de cada año..... 253

– Proyecto de ley por el que se declara el 24 de mayo de cada año feriado laborable en honor a los 100 años de la firma de la adjudicación de fracciones de campo en Colonia Larrañaga, Soriano.

– Manifestaciones de los señores senadores Melazzi, Gómez y Camy, y de la señora senadora Kechichian.

• A solicitud del señor senador Melazzi, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la comisión organizadora de los festejos, a la Intendencia de Soriano, al Municipio de Cardona y a los medios de prensa del departamento de Soriano.

• A solicitud del señor senador Gómez, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Intendencia Departamental, Junta Departamental y municipios de Soriano.

• Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

23) Levantamiento de la sesión..... 260**1) TEXTO DE LA CITACIÓN**

«Montevideo, 9 de marzo de 2026

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 10 de marzo, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Artículo 127 de la Constitución de la República).

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2) XXXVI viaje de instrucción. Velero escuela ROU 20 Capitán Miranda. Salida del país. (Autorización).
Carp. n.º 477/2026 - rep. n.º 281/2026

3) Ejercicio Acrux XII. Salida de buques y tripulación ROU 11 Río Negro y ROU 21 Sirius. República Federativa de Brasil. (Autorización).
Carp. n.º 492/2026 - rep. n.º 280/2026

Discusión única del siguiente proyecto de resolución:

4) Contralmirante. Armada nacional. Ascensos. Venia.
Carp. n.º 501/2026 - rep. n.º 279/2026

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

5) Dr. Alejandro Atchugarry. Viaducto vehicular. (Designación).

Carp. n.º 464/2025 - rep. n.º 276/2026

6) Dr. Manuel Vartanian Parseghian. Liceo de Migueles (Canelones). (Designación).

Carp. n.º 323/2025 - rep. n.º 274/2026

7) 100 años de la firma de la adjudicación de fracciones de campo. Colonia Larrañaga (Soriano). 24 de mayo de cada año. Feriado laborable. (Declaración).

Carp. n.º 396/2025 - rep. n.º 243/2025

María Eugenia Roselló
Secretaria

José Pedro Montero
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Andrade (Oscar), Andrade (Susana), Asiaín, Bianchi, Borbonet, Brenta, Camy, Carballo, Cervini, Díaz, Duque, Ferreira, Gandolfo, García, Gloodtdofsky, Gómez, González, Inzaurrealde, Kechichian, Kramer, Lema, Maneiro, Mazzini, Melazzi, Mesa, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Viera (Tabaré) y Zubía.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Antonini, Blás, Bordaberry, Caggiani, Da Silva, Falero, Ojeda, Pereyra, Rodríguez (Blanca), Sabini, Silva y Viera (Nicolás)**, y, con aviso, el señor senador **Botana.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:38).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«El Poder Ejecutivo remite mensaje por el que comunica la promulgación de un proyecto de ley por el que se autoriza el ingreso al país de un equipo de expertos en ciberdefensa de los Estados Unidos de América a efectos de participar en el ejercicio de simulación denominado Ciber UY. (Carpeta n.º 406/2025).

AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

La Cámara de Representantes comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley por los que:

- se concede la autorización establecida por el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República para la salida del país de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya, con motivo de la participación en el ejercicio militar Cooperación XI, a llevarse a cabo en la República Federativa de Brasil, en el período comprendido entre el 14 y el 28 de marzo de 2026. (Carpeta n.º 484/2026);

- se aprueba la adhesión al Convenio sobre la Obtención de Pruebas en el Extranjero en Materia Civil o Comercial, hecho en La Haya, Países Bajos, el 18 de marzo de 1970. (Carpeta n.º 229/2026).

AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

La Comisión de Hacienda eleva informado un proyecto de ley por el cual se modifica la Ley n.º 19574, Ley Integral contra el Lavado de Activos, de 20 de diciembre de 2017, que tiene por objeto adecuar sus disposiciones a la Ley n.º 19293, Código del Proceso Penal 2017, de diciembre de 2014 y sus modificativas, que entró en vigencia en el año 2017, y además actualizar otros aspectos de la normativa vigente para adaptarla a los estándares internacionales en materia de prevención de lavado de activos. (Carpeta n.º 264/2025).

La Comisión de Defensa Nacional eleva informado un proyecto de resolución por el que se concede la venia correspondiente para conferir el ascenso al grado de coronel médico de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas, con fecha 1.º de junio de 2025, por el sistema de selección, por aplicación del artículo 62 de la Ley n.º 19996, de 3 de noviembre de 2021, a la teniente coronel médico Ethel Rita Braitmann Rodríguez, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carpeta n.º 498/2026).

HAN SIDO REPARTIDOS Y SERÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN.

La Comisión de Defensa Nacional eleva informados los siguientes proyectos de ley por los que se concede la autorización establecida por el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República:

- para la salida de aguas jurisdiccionales del velero escuela ROU 20 Capitán Miranda, su plana mayor, tripulación y guardiamarinas egresados de la Escuela Naval, compuesto por ochenta y cinco efectivos, a los efectos de la realización del XXXVI viaje de instrucción, en el período comprendido entre el 24 de abril y el 15 de setiembre del 2026, cuyo recorrido por varios puertos se encuentra aún por definir. (Carpeta n.º 477/2026);

- para la salida del país de la plana mayor y tripulación de los buques ROU 11 Río Negro y ROU 21 Sirius, y de efectivos pertenecientes al Comando de Infantería de Marina (Comim), a los efectos de participar del ejercicio combinado Acrux XII, a llevarse a cabo en la República Federativa de Brasil, en el período comprendido entre el 26 de marzo y el 20 de mayo de 2026. (Carpeta n.º 492/2026).

Asimismo, eleva informado un proyecto de resolución por el que se concede la venia correspondiente para conferir el ascenso al grado de contralmirante por el sistema de selección, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley n.º 19775, de 26 de julio de 2019, con fecha 1.º de octubre de 2025, al capitán de navío Francisco José Riso Castiglioni, de conformidad con lo establecido en el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carpeta n.º 501/2026).

La Comisión de Transporte y Obras Públicas eleva informado un proyecto de ley por el que se designa Dr. Alejandro Atchugarry el viaducto vehicular construido sobre la rambla portuaria Sud América y la rambla Edison, de la ciudad de Montevideo. (Carpeta n.º 464/2025).

HAN SIDO REPARTIDOS Y SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Junta Departamental de Soriano remite copia del expediente n.º 247/25 que contiene el planteamiento formulado por el señor edil Santiago Fiorelli relacionado con la propuesta de modificación de la Ley n.º 16346, que crea el Fondo Nacional de Recursos. (Oficio n.º 34/26).

TÉNGASE PRESENTE.

La Junta Departamental de Flores remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora edila Alicia Peláez relacionadas con el mes de lucha contra el cáncer infantil. (Oficio n.º 138/2026).

La Junta Departamental de San José remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por

el señor edil Sebastián Ferrero relacionadas con la salud visual. (Oficio n.º 0932/2025).

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

La Presidencia de la República remite respuesta a varios pedidos de información solicitados por:

- la señora senadora Graciela Bianchi, relacionado con las reuniones de la presidencia con el representante de la empresa Cardama. (Asunto n.º 170543);
- el señor senador Carlos Camy, relacionado con los inmuebles en propiedad o posesión a cualquier título de la Dirección Nacional de Catastro. (Asunto n.º 170549);
- el señor senador Pedro Bordaberry, relacionado con información de las dependencias de la Presidencia de la República. (Asunto n.º 170551).

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LOS SEÑORES SENADORES GRACIELA BIANCHI, CARLOS CAMY Y PEDRO BORDABERRY, RESPECTIVAMENTE.

La Junta Departamental de Rivera remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor suplente de edil Enrique Caballero relacionadas con la propuesta de la creación de una mesa estratégica permanente de política y desarrollo de frontera, con participación de autoridades, legisladores e instituciones de Uruguay y Brasil, con el objetivo de planificar el desarrollo del departamento. (Oficio n.º 079/26).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

La Junta Departamental de Rocha remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor edil Dardo Techea relacionadas con el futuro programa de incentivo laboral a migrantes especializados en salud. (Oficio n.º 124/2025).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

El señor presidente de la república remite un mensaje por el que solicita la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución de la República, a fin de ausentarse del país a partir del 20 y hasta el 21 de marzo, con motivo de la visita oficial que realizará a la ciudad de Bogotá, Colombia, para la participación en la X Cumbre de Jefes de Estado y de Gobiernos de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), donde Uruguay recibirá la presidencia *pro tempore*. (Carpeta n.º 505/2026).

SE VA A VOTAR.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Andrés Ojeda, relacionado con traslados y ceses de encargaturas dentro de la Dirección Nacional de Energía. (Asunto n.º 165930).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR ANDRÉS OJEDA.

El Ministerio del Interior remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Martín Lema, relacionado con los tótems de seguridad instalados en Ciudad Vieja y la información pública difundida por esa cartera respecto a un procedimiento policial ocurrido el 30 de noviembre de 2025. (Asunto n.º 170430).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR MARTÍN LEMA.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Pedro Bordaberry, relacionado con los motivos de la elección de la empresa Team Sport Media para integrar un consorcio con Antel, a los efectos de la presentación de una oferta por los derechos de transmisión del fútbol uruguayo. (Asunto n.º 169660).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR PEDRO BORDABERRY.

El Ministerio de Ambiente remite respuesta a varios pedidos de informes solicitados por el señor senador Nicolás Viera, relacionados con:

- inmuebles propiedad del Instituto Uruguayo de Meteorología. (Asunto n.º 169054);
- inmuebles propiedad de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Asunto n.º 169048);
- inmuebles propiedad del ministerio. (Asunto n.º 169036).

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS AL SEÑOR SENADOR NICOLÁS VIERA.

El Ministerio de Educación y Cultura remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Pedro Bordaberry, relacionado con recortes en la oferta educativa en el Consejo de Formación en Educación. (Asunto n.º 169763).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR PEDRO BORDABERRY.

El señor senador Felipe Carballo, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Senado, solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas con destino:

- al Ministerio de Ambiente y al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, al grupo de referentes del pueblo de Constancia y al Municipio de Lorenzo Geyres, relacionada con situaciones de inundaciones recurrentes que provocan daños materiales, el anegamiento y deterioro de las calles, y ponen en riesgo la seguridad. (Asunto n.º 171215);

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Municipio y Consejo de Bella Unión, Municipio y Consejo de Tomás Gomensoro, y a la Intendencia de Artigas, relacionada con la necesidad de contar con transporte escolar digno. (Asunto n.º 171214).

El señor senador Gustavo González, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino a la Intendencia de Maldonado, la Junta Departamental de Maldonado y el Ministerio de Ambiente, relacionada con la instalación de sombrillas y sillas por parte de hoteles y edificios en playas de Maldonado. (Asunto n.º 171233).

SE VAN A VOTAR».

4) PEDIDOS DE INFORMES

(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados).

«El señor senador Robert Silva solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, relacionado con información sobre los adolescentes privados de libertad. (Asunto n.º 171149).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

As. 171149

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	16:42
Fecha	4/3/2026
Carpeta Nº	63/2025

Montevideo, 4 de marzo de 2026

Sra. Presidenta de la Cámara de Senadores

Ing. Carolina Cosse

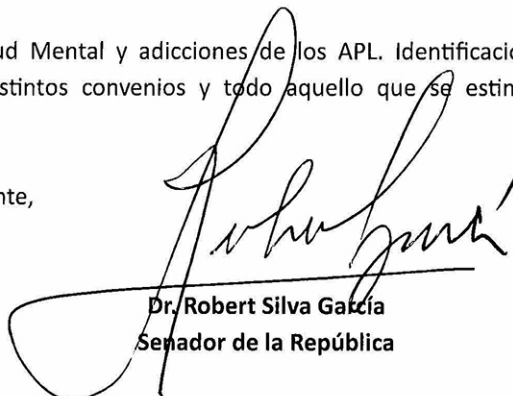
Presente

De mi mayor consideración. -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República solicito a Usted, tenga a bien cursar al **Ministerio de Desarrollo Social**, y por su intermedio al **Instituto Nacional de Inclusión Adolescente**, el siguiente pedido de informes:

- 1- Indicar el número total de Adolescentes Privados de Libertad (APL) que se encuentran bajo la órbita del Instituto, a la fecha.
- 2- Indicar fecha de ingreso, edad, delito, tiempo de la medida socioeducativa impuesta; a la vez señalar en cada caso si se trata de Primario o Reincidente y el Centro Asignado. Adjuntar información y estudios que se tengan al respecto y hagan, así como todo insumo para la toma de decisiones.
- 3- Indicar escolaridad, específicamente último año aprobado, así como los Cursos que se hagan para completar la educación obligatoria en cada caso.
- 4- Indicar el número de APL cursando Primaria, Secundaria señalando días y horarios de clases.
- 5- Detallar la oferta existente de actividades extracurriculares: Deporte, Cultura, Recreación, entre otros, indicando días y horarios en cada caso.
- 6- Cuántos APL están involucrados en actividades realizadas bajo la modalidad de convenio externo, informando la cantidad de convenios, APL involucrados y costos asociados a los mismos.
- 7- Información respecto de la Salud Mental y adicciones de los APL. Identificación posible, acciones desarrolladas, distintos convenios y todo aquello que se estime oportuno informar.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Dr. Robert Silva García
Senador de la República

«El señor senador Pedro Bordaberry solicita se curse un pedido de informes relacionado con la Encuesta Nacional de Victimización, con destino al Ministerio del Interior –de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República– y a la Oficina de Pla-

neamiento y Presupuesto, y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Estadística –de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley n.º 16134, de 24 de setiembre de 1990–. (Asunto n.º 171225).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

As 171225

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	12:28
Fecha	9/3/26
Carpeta Nº	39/2026
NH	

Montevideo, 9 de marzo de 2026

Señora
Presidenta de la Cámara de Senadores
Ing. Carolina Cosse
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N° 16.134, artículo 17, de fecha 24 de setiembre de 1990, solicito a usted tenga a bien cursar el presente pedido de informes al Ministerio del Interior y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y por su intermedio al Instituto Nacional de Estadística (INE), a efectos de que se sirvan informar respecto de la Encuesta Nacional de Victimización cuya realización ha sido anunciada públicamente y cuyo trabajo de campo se encuentra actualmente en desarrollo.

En particular, se solicita se informe:

Antecedentes y fundamentos

- a) Cuáles son los fundamentos técnicos, metodológicos e institucionales que motivaron la realización de la actual Encuesta Nacional de Victimización.
- b) Qué evaluación se realizó de la encuesta de victimización llevada a cabo en el año 2017 y cuáles fueron sus principales conclusiones.
- c) Qué organismos nacionales o internacionales participaron o brindaron asesoramiento en el diseño del estudio.

Diseño metodológico

- a) Cuál es el diseño metodológico completo de la encuesta.
- b) Cuál es el tamaño de la muestra teórica y cuál la muestra efectiva esperada.
- c) Qué margen de error y nivel de confianza estadística presenta el estudio.
- d) Qué criterios se utilizaron para la selección de los hogares o personas encuestadas.
- e) Qué modalidad de relevamiento se utiliza (presencial, telefónica, digital u otra).

Contenido del cuestionario

a) Cuáles son los principales bloques temáticos incluidos en el cuestionario.

b) Qué tipos de delitos o situaciones de victimización se relevan.

c) Qué preguntas se incluyen en relación con:

percepción de inseguridad,

temor al delito,

denuncia o no denuncia de los hechos delictivos,

confianza en las instituciones,

evaluación de la respuesta institucional frente al delito.

d) Se solicita remitir copia del cuestionario completo utilizado en la encuesta.

Cobertura territorial y población objetivo

a)Cuál es la población objetivo de la encuesta.

b) Cómo se distribuye la muestra por departamentos, localidades y áreas urbanas y rurales.

c) Si se prevé la presentación de resultados desagregados por territorio, edad, sexo u otras variables sociodemográficas.

Cronograma de ejecución

a)Cuál es el cronograma completo de ejecución del estudio.

b) En qué fecha comenzó el trabajo de campo y cuándo se prevé su finalización.

c) En qué etapas se divide el proceso (diseño, trabajo de campo, procesamiento, análisis y publicación de resultados).

Resultados esperados

- a) Qué tipo de información estadística se espera producir a partir de la encuesta.
- b) Qué indicadores o índices se elaborarán.
- c) Si se prevé la elaboración de informes analíticos, tabulados u otras publicaciones.

Publicación y acceso a la información

- a) En qué plazo se prevé la publicación de resultados preliminares y finales.
- b) Qué nivel de acceso público tendrán los resultados y las bases de datos generadas.
- c) Qué organismos del Estado utilizarán los resultados para la elaboración de políticas públicas.

Periodicidad

- a) Con qué periodicidad se prevé realizar en el futuro la Encuesta Nacional de Victimización.
- b) Si existe una planificación institucional para su continuidad.

Costos y financiamiento

- a)Cuál es el costo total estimado de la encuesta.
- b) Qué organismos financian su realización.
- c) Qué recursos humanos participan en el trabajo de campo y en el procesamiento de la información.

Coordinación institucional

- a) Qué rol cumplen el Ministerio del Interior, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Instituto Nacional de Estadística en el diseño, ejecución y análisis de la encuesta.
- b) Si participa en el proceso el Área de Estadística y Criminología Aplicada del Ministerio del Interior u otras unidades especializadas.

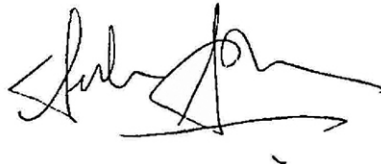
Comparabilidad internacional

- a) Si el diseño de la encuesta se basa en estándares o metodologías internacionales utilizadas en encuestas de victimización en otros países.
- b) Con qué países o estudios internacionales se busca asegurar comparabilidad.

Relación con otras fuentes estadísticas

- a) De qué forma se articula esta encuesta con el módulo de victimización incluido en la Encuesta Continua de Hogares.
- b) Cómo se integrará la información obtenida con las estadísticas de delitos denunciados que produce el Ministerio del Interior.

Saludo a usted muy atentamente.



Pedro Bordaberry
Senador de la República

5) PROYECTOS PRESENTADOS

(Proyectos consignados en la nómina de asuntos entrados).

«El señor senador Robert Silva presenta, con exposi-

ción de motivos, un proyecto de ley por el que se declara el 27 de febrero de cada año como el Día Nacional de las Organizaciones de la Sociedad Civil. (Carpeta n.º 503/2026).

A LA COMISIÓN DE POBLACIÓN, DESARROLLO E INCLUSIÓN».

(Texto del proyecto de ley presentado).

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	16:46
Fecha	9/3/26
Carpeta N°	
NH	

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º — Declárase el día 27 de febrero de cada año como “Día Nacional de las Organizaciones de la Sociedad Civil”, en concordancia con el Día Mundial de las Organizaciones No Gubernamentales.

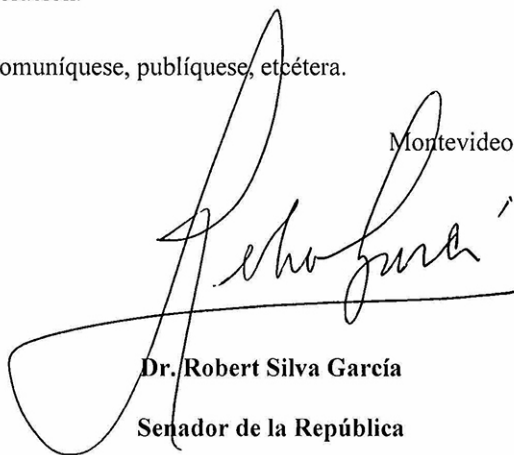
Artículo 2.º — En el marco de dicha conmemoración, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Cultura y del Ministerio de Desarrollo Social, en coordinación con los gobiernos departamentales y municipales, promoverá actividades de reconocimiento, difusión, capacitación y apoyo a las organizaciones de la sociedad civil que desarrollan actividades en el territorio nacional.

Artículo 3.º — Invítase a las organizaciones de la sociedad civil, a las instituciones educativas, a los organismos públicos y a los actores privados vinculados al sector, a participar activamente en la conmemoración mediante la organización de actividades, jornadas, campañas de difusión y espacios de reflexión.

Artículo 4.º — Declárase de interés nacional toda actividad organizada en el marco de la presente conmemoración.

Artículo 5.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

Montevideo, 4 de marzo de 2026



Dr. Robert Silva García

Senador de la República

PROYECTO DE LEY

DÍA NACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

MARCO JURÍDICO

La Constitución de la República, en su artículo 39, consagra el derecho de las personas a asociarse libremente, siempre que no persigan fines ilícitos declarados por ley.

Por su parte, el Código Civil, en su artículo 21, reconoce la existencia de personas físicas y jurídicas, incluyendo entre estas últimas a las asociaciones, las cuales deben ser reconocidas por la autoridad pública competente.

En Uruguay, el reconocimiento de la personalidad jurídica de las asociaciones civiles es competencia del Ministerio de Educación y Cultura, que, a solicitud de la propia asociación, otorga dicho reconocimiento mediante resolución administrativa.

El Decreto-Ley N.º 15.089, de 9 de diciembre de 1980, establece que el Ministerio de Educación y Cultura ejerce funciones de policía administrativa sobre las asociaciones civiles y las fundaciones. En su artículo 1.º se enumeran los cometidos de control sobre su creación, funcionamiento, disolución y liquidación, mientras que el artículo 2.º regula el régimen sancionatorio aplicable.

A diferencia de las sociedades comerciales, las asociaciones civiles carecen de fin de lucro, desarrollando actividades sociales, culturales, deportivas, educativas y comunitarias, orientadas al interés general.

En este sentido, puede definirse a la asociación civil como una persona jurídica de derecho privado, constituida por un grupo de personas que persiguen fines sociales, culturales, deportivos, educativos o similares, sin finalidad lucrativa.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las organizaciones de la sociedad civil conforman un eslabón fundamental en el entramado social e institucional del país, ocupándose de cuestiones culturales, educativas, ambientales, deportivas y comunitarias, entre otras.

A lo largo del tiempo, estas organizaciones han desempeñado un rol complementario y de fuerte apoyo a la acción del Estado, contribuyendo al desarrollo social, a la promoción de derechos y al fortalecimiento de la participación ciudadana.

Desde el siglo XIX comenzaron a surgir en Uruguay formas tempranas de organización civil vinculadas a la beneficencia, la ayuda mutua y la asistencia social, como la “Sociedad de Beneficencia de Señoras”, considerada una de las primeras asociaciones civiles del país, integrada mayoritariamente por mujeres que brindaban apoyo a personas en situación de vulnerabilidad y a hogares de huérfanos.

Asimismo, surgieron las sociedades de socorro mutuo de inmigrantes españoles, italianos y de otras colectividades, las cuales desempeñaron un papel fundamental en el bienestar de las comunidades locales. Durante el siglo XX, este proceso continuó con el surgimiento de diversas asociaciones con perfiles sociales y comunitarios, consolidándose hasta la actualidad.

En este marco, la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ANONG) cumple un rol relevante al nuclear y articular a numerosas entidades sin fines de lucro, promoviendo su fortalecimiento institucional, la cooperación y la incidencia en las políticas públicas.

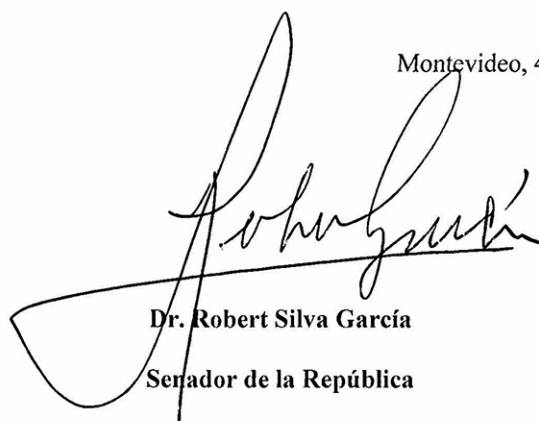


La presente iniciativa tiene por finalidad reconocer el aporte invaluable que realizan las organizaciones de la sociedad civil en nuestro país y fomentar su fortalecimiento mediante la instauración de una fecha anual destinada a su celebración, difusión y visibilización.

A nivel internacional, el día 27 de febrero se conmemora el Día Mundial de las Organizaciones No Gubernamentales, fecha instaurada por la Unión Europea y reconocida por las Naciones Unidas. En el ámbito nacional, la Ley N.º 17.885, de 2005, declaró el 5 de diciembre como “Día Nacional del Voluntariado”. Sin embargo, no existe actualmente una fecha específica destinada a reconocer a las organizaciones de la sociedad civil como actores colectivos, institucionales y permanentes de la sociedad uruguaya.

Por todo lo expuesto, se considera oportuno y justo instituir el “Día Nacional de las Organizaciones de la Sociedad Civil”, como forma de reconocer su valioso aporte y promover su fortalecimiento, visibilización y articulación con el Estado y la sociedad, propiciando la realización de actitudes que pongan en valor su tarea en diversos ámbitos.

Montevideo, 4 de marzo de 2026



Dr. Robert Silva García
Senador de la República

«Las señoras senadoras Gloria Rodríguez y Carmen Asiaín presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se habilitan y reglamentan

los procedimientos de adopción prenatal y neonatal. (Carpeta n.º 502/2026).

A LA COMISIÓN DE POBLACIÓN, DESARROLLO E INCLUSIÓN».

(Texto del proyecto de ley presentado).

ADOPCIÓN PRENATAL Y NEONATAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 25 de mayo de 2023 las Senadoras Gloria Rodríguez y Carmen Asiaín del Partido Nacional presentamos este proyecto de ley, el que fue remitido a la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión de la Cámara de Senadores (Carpeta 975/2023, Distribuido 1560/2023), sin haberse alcanzado su tratamiento ni aprobación.

En febrero de 2026 la prensa argentina informó que el Juez de Familia de la Provincia de San Luis, Argentina, Magistrado Hugo Orozco había autorizado la primera adopción antes de un parto en dicha provincia¹. Un medio de prensa de la Provincia de San Luis informaba: "El Juzgado de Familia N°2 dictó un fallo que permite que un recién nacido crezca con sus padres adoptivos desde su primer minuto de vida, priorizando su estabilidad emocional y afectiva. Gracias a la coordinación entre el Registro Único de Adoptantes (RUA) y la Defensoría de Niñez, el bebé no pasó por instituciones ni familias de acogida transitorias, llegando directamente a su nuevo hogar tras el parto. Más en sanluis24.com.ar."²

Lo que la Justicia argentina autorizó, previos controles por las instituciones públicas encargadas de verificar la idoneidad de la familia adoptante y su inscripción en el Registro Único de Adoptantes, es exactamente lo que el proyecto presentado en 2023 en Uruguay referido regulaba, con el objetivo de anteponer el interés superior del menor, evitar su institucionalización cuando posible, previo consentimiento de la gestante y de la familia adoptante, y cumpliendo con todos los trámites y controles tanto administrativos como judiciales. También preservaba el derecho de la gestante a desistir de la decisión de dar en adopción, pero le otorgaba un plazo superior al que otorgó la Justicia argentina: 90 días en lugar de 45. Y la adopción plena no se configuraría sino hasta después del año de permanecer el adoptado en la familia adoptante, sin alterar la legislación actual en este punto en un ápice.

El proyecto devolvía a la gestante, además, lo que las redactoras consideraban como un detrimento a los derechos de la mujer, esto es, la posibilidad de decidir no maternar y entregar al adoptado desde el parto. La legislación vigente consagra -de forma regresiva- una suerte de incapacidad jurídica para la mujer para adoptar tal decisión, hasta el mes de vida del menor, imposibilitando la entrega al adoptante desde el parto. El proyecto restablecía la plena capacidad jurídica de la gestante.

La prensa local ha informado sobre este asunto en notas extensas que analizan los extremos del caso y dan cuenta de la necesidad de una actualización normativa en la materia³.

¹ <https://www.infobae.com/sociedad/2026/02/19/el-juez-que-permitio-la-primera-adopcion-antes-de-un-parto-en-san-luis-la-sentencia-hace-una-diferencia-humana/>

² https://www.instagram.com/p/DUB_4i-D42g/?igsh=cG5oZGptaTNnanFq

³ El Observador, 21 de febrero de 2026, nota extensa y análisis de la periodista Carolina Delisa: "Adoptar a un bebé antes de que nazca: los dos antecedentes en Argentina y el debate que se viene en Uruguay. Desde el Partido Nacional, las exsenadoras Gloria Rodríguez y Carmen Asiaín plantearán que se desarchiva el proyecto de ley de adopción prenatal que quedó por el camino en 2023", y 25 de febrero de 2026, nota de Carolina Delisa "Evitar que el bebé pase por varias familias": el fallo de un juez que desafía el "adultocentrismo" y el modelo clásico de adopción. Hugo Orozco es juez de

Entre los fundamentos del fallo del Juez Orozco se encuentra su objetivo supremo de “Siempre quise evitar la institucionalización del niño”. Este fue exactamente el mismo fundamento que nos animó a presentar el presente proyecto de ley en 2023 y a introducirlo nuevamente ahora.

“Fue una situación especial, donde una mujer gestante manifestó tempranamente la voluntad de dar a su hijo en adopción. En vez de que ese bebé pase por la institucionalización, buscamos una alternativa más directa y humana” explicó el Juez. Exactamente eso fue lo que se buscó en 2023 al presentar el proyecto en Uruguay. Quizás servirá para situaciones puntuales y no generalizadas, pero si se puede privilegiar la posibilidad de que el menor se integre desde el parto o desde sus primeros días a la familia adoptante, será lo óptimo para el menor, y también para la gestante que no quiere o no puede maternar. Evitar la institucionalización innecesaria fue lo que nos impulsó.

Según consigna el medio INFOBAE citado, el juez también describió el funcionamiento del Registro de Adoptantes en San Luis: “Las personas que quieren dar a sus hijos en adopción se comunican con el Poder Judicial. Hay un órgano administrativo, el Registro de Adoptantes, que informa al juzgado. Después, según la situación, se declara la adoptabilidad del niño y, si es recién nacido, se puede evitar la institucionalización”. En Uruguay sería igual. La solución planteada por el proyecto de ley respetaba y respeta todos los controles y salvaguardas respecto a la familia o persona adoptante como de la gestante.

La nota citada de INFOBAE recoge una reflexión de la entrevistadora: Duffard reflexionó sobre el costado humano de la resolución: “Sentí que esta sentencia tenía un lado humano de la justicia. Siempre estamos acostumbrados a la burocracia, al papelerío, pero acá hubo una contemplación distinta”. Orozco coincidió: “Siempre tuve otra mirada sobre las instituciones. Todo lo que podamos poner de nuestra parte humana, hay que hacerlo. El derecho de familia es lo más sensible que tenemos en la justicia”.

Tal el ánimo que impulsó la presentación de este proyecto en 2023. Pero con una diferencia sustancial: en aquel entonces se reportaban 90 bebés que quedaban en el limbo de los hospitales públicos, sin un destino en una familia adoptante, a cargo de organizaciones humanitarias como los Cangüros, aguardando su destino, que la mayoría de las veces era la institucionalización en dependencias del INAU, y con suerte, la posibilidad de ser adoptados meses o años después.

Hoy se reporta que el número de bebés que quedan en esa situación de abandono alcanza los casi 200⁴.

Para el menor, es una exigencia de los Derechos Humanos; el menor es titular del derecho a crecer en una familia, a que vaya construyendo su identidad desde sus primeros días de vida, que tanto impactan luego en todo su desarrollo. Evitar la institucionalización innecesaria es un deber ético que se erige en política pública que no conoce fronteras partidarias. Es ésta una más de las vías y formas de atender la problemática de la primera infancia.

A continuación, se transcribe de forma literal la exposición de motivos de 2023 y el texto del proyecto de ley propuesto,

Familia en San Luis, Argentina, y marcó un precedente en la provincia al dar a un bebé a una familia adoptiva a horas del nacimiento; la discusión también se dará en Uruguay.

⁴ El Observador, 21 de febrero de 2026, nota citada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROYECTO DE LEY ADOPCIÓN PRENATAL Y NEONATAL (mayo de 2023)

El proyecto presentado es para la habilitación y reglamentación de los procedimientos de adopción prenatal y adopción neonatal. La adopción prenatal es el procedimiento de adopción que comienza previo al momento del parto, mientras que la adopción neonatal es el procedimiento de adopción que comienza luego del momento del parto y mientras que el adoptado es neonato según la medicina. Un niño es neonato hasta las cuatro semanas de vida. Es necesaria una ley para permitir la adopción de estas personas ya que el Código de la Niñez y de la Adolescencia vigente, en la redacción dadas por las modificaciones de 2009 y 2013, prohíbe la desvinculación parental antes del mes de vida del hijo. Este proyecto intenta evitar la innecesaria institucionalización del niño así como su abandono clandestino.

CONTEXTO DEL MOTIVO

En la historia de la humanidad han existido diversas formas de despojo descuidado e inseguro de niños recién nacidos a modo de desvinculación maternal o paternal. Es una realidad sociológica que esta práctica sucede, a pesar de que existan procedimientos de adopción y a pesar de que haya amplitud de métodos anticonceptivos. Las consecuencias de este tipo de prácticas pueden ser diversas considerando el contexto en que se realice el despojo. Que un progenitor abandone a su hijo recién nacido, es una condena letal para el ser humano que acaba de nacer. Por ello es que la humanidad ha conocido múltiples formas de adopción neonatal, y estas han sido impulsadas por comunidades así como Estados para la protección del nacido. Lo que se busca es fomentar una salida rápida y poco agobiante para una persona con riesgo de abandono. Una persona que quiere desvincularse de su hijo desde el nacimiento, o aun desde antes, no es el mejor cuidador para el hijo. Es en el mejor interés del menor no obligarlo a permanecer con un progenitor con altas probabilidades de ser negligente.

Algunos ejemplos de formas de adopción prenatal y neonatal son, el denominado "baby hatch", la "ruota", o escotillas para bebés. En la Edad Media madres abandonan a sus bebés en escotillas en instituciones religiosas y centros de cuidados u hospitales. El carácter burocrático y público de la actualidad uruguaya, así como la penalidad del abandono de niños excluyen esta posibilidad, sin embargo no excluye la triste realidad de que cientos de personas recién nacidas son abandonadas en la calle, contenedores, hospitales. El verdadero problema no se encuentra por el abandono de un niño, sino el abandono problemático, inseguro y riesgoso del niño.

Las escotillas para bebés actuales toman esta idea antigua de acoger a bebés abandonados y sustituyen el abandono descuidado por puntos de abandono cuidados y de máxima seguridad, que garantizan la protección del niño. En estos puntos hay una escotilla para depositar a sus bebés y desvincularse en un solo momento. Las escotillas cuentan con tecnología para proveer al bebé de oxígeno, medir su temperatura, y alertar a las autoridades a los segundos de que el progenitor deposita al nacido. Del otro lado de la escotilla se encuentran sistemas de seguridad que alertan de la existencia de un bebé presente en la escotilla, del cual se encargaran las autoridades. Se asemeja al concepto de abandono hospitalario, que es permitido en muchos países para fomentar que, de existir el riesgo de abandono, la persona

Este razonamiento responde a los estudios recientes e históricos de la ciencia de la psicología, que consideran fundamental la vinculación padre-hijo-madre desde la más tierna infancia. El latir del corazón de un corazón paternal no se suplanta por la cama de hospital. El mejor lugar para la crianza de los niños es la familia.

El psicólogo Alejandro de Barbieri atiende a esto cuando expresa: *“Yo creo que la capacidad está, pero que depende de cada uno actualizar esa condición y entender que la paternidad no solo es ser padre biológico. Procrear también lo hace un chimpancé, hacer de padre es algo únicamente humano: uno puede cumplir el rol de padre tanto con hijos biológicos como no biológicos. En ese sentido, todos somos papás adoptivos, adoptamos a nuestros hijos de sangre, y muchas veces a hijos no biológicos como pueden ser los sobrinos, los hijos de la pareja o los alumnos.”*

SOBRE EL PROYECTO

Se declara el derecho a decidir dar en adopción en cualquier momento de la existencia de procreación de ambos padres, regulando la cuestión de fallecimiento de los progenitores, la forma hábil de recabar el consentimiento, y la solicitud. Se establece como contrapartida el derecho al hábil arrepentimiento y revocación de la decisión hasta 90 días después del parto, tomando en consideración la posibilidad de que el progenitor se vincule y se arrepienta a la hora del parto. A su vez, se establecen definiciones de los conceptos, tomando como partida los conceptos de la ciencia médica y jurídica.

Se establece la obligación de los prestadores de salud de informar a usuarias en estado de gravidez de su derecho de dar en adopción por el procedimiento previsto. La idea es fomentar que, en lugar de optar por la negligencia o la decisión tardía o aún el abandono clandestino, la usuaria sepa que tiene derecho a tomar la decisión cuando le resulte oportuno, y tener la tranquilidad de que sus derechos y los de su hijo estarán protegidos. En particular, la usuaria tendrá la tranquilidad de que puede desvincularse sin consecuencias jurídicas negativas, que tendrá derecho al arrepentimiento, que su hijo entrará por una vía relativamente más rápida al sistema adoptado con todas las garantías y supervisión del sistema ordinario, y que no será juzgada por ello. La rapidez del sistema se da, en parte, porque parte del proceso puede hacerse sin que el hijo haya nacido, por lo que este no deberá esperar institucionalizado, en vida después del parto, sino que se puede aprovechar la gestación para encontrar la familia ideal.

Consideramos que se trata de una cuestión de derechos humanos reclamada y requerida por la sociedad. Se trata del mejor escenario posible para una situación no tan agraciada. Nadie desea el abandono de un hijo, pero menos se desea la negligencia ni el abandono clandestino. El ingreso al sistema al mes de vida es innecesario cuando puede formularse la solicitud con anterioridad al parto, y vincular a un niño desde su nacimiento con alguna de las familias escogidas por el INAU y la Justicia a esos efectos. Hay que abandonar la visión anticuada de que la madre es obligada a maternar, cuando no se establece lo mismo para el padre, y no es coherente con el resto de la legislación uruguaya. Es una ley necesaria que modernizará la legislación uruguaya, en concordancia con la trayectoria que ya han tomado otros países. El mejor lugar para la crianza de los hijos es la familia, y familia

no es necesariamente la biológica, sino la que mejor pueda cuidar y educar a una persona humana, cubriendo sus necesidades y aportando calidez humana.



Gloria Rodríguez



Carmen Arián
Senadora

ADOPCIÓN PRENATAL Y NEONATAL

Artículo 1.- (Derecho a dar en adopción prenatal y neonatal).-

Declárese el derecho de toda madre o embarazada a decidir, antes del nacimiento del hijo o inmediatamente después del parto, a darlo en adopción mediante el procedimiento de la adopción prenatal y neonatal.

A los efectos de recabar el consentimiento paterno y que éste pueda ejercer sus derechos de conformidad con el régimen general, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay lo notificará por un medio fehaciente a efectos de que se exprese.

El padre biológico podrá ejercer este derecho por sí solo, toda vez que haya una declaración de fallecimiento de la madre biológica inmediatamente posterior al nacimiento del hijo.

En caso de fallecimiento de ambos progenitores, los sucederán en el ejercicio del derecho sus causahabientes según el régimen general.

La solicitud para iniciar el procedimiento de adopción prenatal y neonatal podrá ser ejercida desde la toma de conocimiento de la situación de gravidez mediante ultrasonografía que constate la presencia de embrión, y hasta que la gestante sea dada de alta después del parto. La solicitud fuera de dicho plazo se regulará por el régimen general de adopciones.

Artículo 2. (Definiciones)

1. Entiéndese por "adopción prenatal" al procedimiento de adopción instrumentado por la presente ley que comienza previo al momento del parto.
2. Entiéndese por "adopción neonatal" al procedimiento de adopción instrumentado por la presente ley que comienza luego del momento del parto y durante la etapa de desarrollo neonatal del niño, esto es, desde el nacimiento y hasta las cuatro semanas de vida.
3. Entiéndese por "solicitante" a la persona interesada en dar en adopción prenatal o neonatal al amparo de la presente ley.

Artículo 3. (Obligación de los prestadores de salud).-

Los prestadores públicos y privados de atención integral a la salud referidos en la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007 están obligados a informar a las usuarias en estado de gravidez de su derecho a dar en adopción prenatal y neonatal por el procedimiento previsto.

Artículo 4.- (Competencia del Instituto Nacional del Niño y Adolescente del Uruguay)

Será competente el Instituto Nacional del Niño y Adolescente del Uruguay para supervisar, controlar y mediar en el proceso de adopción prenatal y neonatal, tanto en sus etapas preparatorias previas y hospitalarias, como en el seguimiento de todos los involucrados.

El INAU en todo caso mantendrá en reserva la identidad e información de la solicitante siempre que así lo solicite, sin perjuicio del derecho a la identidad que el hijo ejercerá de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 5.- Procedimiento para la adopción prenatal

- I. Tratándose de *adopción prenatal*, el solicitante deberá presentarse ante el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay con ultrasonografía que constate la presencia de embrión o feto y declarar su deseo de entregar y desvincularse filialmente de su hijo luego del parto para darlo en adopción prenatal.
- II. Tratándose de *adopción neonatal*, el solicitante deberá presentarse con el acta de nacimiento que constate la edad del hijo menor a 30 días o que se encuentra en la etapa de desarrollo neonatal.
- III. En cualquiera de los casos previstos en los incisos anteriores, en caso de que la persona solicitante no pueda presentarse por encontrarse hospitalizada, podrá informar su deseo al equipo médico, quien tendrá la obligación de comunicar al Registro hospitalario (art. 25 CNA) tal decisión, a efectos de que se comunique al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay para el inicio del trámite.
- IV. La declaración se tomará por escrito y con firma del o los progenitores solicitantes.
- V. El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay pondrá en conocimiento a los solicitantes acerca de las consecuencias de la desvinculación y entrega al INAU, así como de la opción de elegir revelar su identidad en el expediente de adopción, o mantenerla reservada, sin perjuicio del derecho a la identidad del hijo.
- VI. En caso de arrepentimiento los progenitores tienen derecho de revocar la decisión hasta los 90 días posteriores al parto, presentando la documentación que pruebe su filiación.
- VII. El Instituto Nacional del Niño y Adolescente del Uruguay deberá darle trámite de acuerdo con el régimen general.



Carmen Asiana
Senadora

«La señora senadora Carmen Asiaín presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley referente al derecho a la identidad y el acceso a la acción de investigación de la paternidad o maternidad sin límite etario a

los efectos de la averiguación de la ascendencia biológica. (Carpeta n.º 506/2026).

A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN».

(Texto del proyecto de ley presentado).

Proyecto de ley

Derecho a la identidad.

Acceso a la acción de investigación de la paternidad o maternidad sin límite etario a los efectos de la averiguación de la ascendencia biológica

El derecho a la identidad de todo ser humano es un derecho humano fundamental, inherente a su dignidad humana.

El derecho a la identidad personal es además un derecho personalísimo que como tal es protegido por el Derecho con el mismo grado de tutela que el dispensado a los valores de la vida y la libertad.

Como señala Mario Daniel Lamas¹, el reconocimiento del derecho a la identidad, como el más reciente de los derechos inherentes a la personalidad humana, comienza con la obra de Adriano de Cupis, "El derecho a la identidad personal" (1949), luego recogida en pronunciamientos jurisprudenciales y aceptada pacíficamente por la doctrina, aunque hasta el presente –y salvo las excepciones que se señalan- no ha sido generalmente reconocido en forma expresa por el derecho positivo, con la excepción de algunas normas incluidas en convenios internacionales, entre otras.

El civilista siciliano Francesco Messineo definía en su Manual de Derecho Civil y Comercial (1954) al estudiar el nombre que "el sujeto tiene, además, un preciso interés (y también el derecho) en afirmarse, no solamente como persona, sino como "esta persona", con "este" status y no otro, para distinguirse de cualquiera otra, puesto que la persona tiene el derecho a no ser confundida con las demás (derecho subjetivo a la identidad)².

La identidad –y el consiguiente derecho a la identidad-, en definitiva, alude a la esencia del ser humano, a lo que lo hace ser quien es y lo distingue de los demás, en aquello que le es propio y único, que lo define en varias de sus manifestaciones ontológicas, tanto en su ser biológico –quien es, de quién es hijo, de dónde viene, cuál es su carga genética-, como en su ser cultural, social, político, espiritual y en los demás órdenes de actuación del ser humano. Mientras los órdenes cultural, social, político, espiritual y demás se construyen con el crecimiento y desarrollo del ser humano, y son por ello asequibles, la identidad biológica por su cualidad de ser dada, se aparece como estática, un dato, siendo parte de un proceso histórico y cuyo conocimiento puede no estar disponible a la persona. Es, en este sentido, punto de partida para la construcción de las identidades de otro orden que el ser humano va desarrollando a lo largo de su vida. Es presupuesto de origen, la base necesaria o condición habilitante al

¹ Lamas, Mario Daniel, *Derechos de la Personalidad y Explotación de la Apariencia Humana*, Cikato Abogados, Montevideo, 2004, pp. 304 y ss.

² Lamás, op. Cit.

saludable, fidedigno y coherente desarrollo de otros aspectos de la personalidad del ser humano durante su existencia.

En otras palabras, no saber con certeza quién soy –de quien soy hijo, de dónde vengo, cuál es la historia de mi nacimiento- condiciona negativamente la construcción que pueda hacer de mí yo cultural, social, político, espiritual o filosófica. Es un presupuesto normativo previo y necesario para el saludable ejercicio de los derechos humanos.

Como expresa Carlos Delpiazzo con cita de Lanzano, en la obra *Dignidad Humana y Derecho*³, en punto al derecho a la identidad, históricamente, tanto los derechos positivos de los países como los tratados internacionales de derechos humanos, han reconocido y regulado el derecho a la identidad de todo ser humano, que ordinariamente se especifica en el nombre y los apellidos, sin perjuicio de otros elementos.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha reconocido –no otorgado- este derecho en diversos instrumentos, vinculantes y no vinculantes – como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Bogotá, mayo de 1948) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU; diciembre de 1948), explícita o implícitamente.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre parte desde su Preámbulo reconociendo que

Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están por naturaleza de razón y conciencia, deben conducirse fraternalmente los unos con los otros.

Reconociendo que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados americanos;

Sobre estas premisas, proclama que:

1. *Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.*

La edad figura dentro de las categorías que no habilitan una discriminación entre los seres humanos a la hora del reconocimiento de sus derechos. Cuando el derecho tiene en cuenta la edad, es para proteger

³ Delpiazzo, Carlos, *Dignidad Humana y Derecho*, Universidad de Montevideo, Montevideo, 2001, pp. 175 y ss.

situaciones de mayor vulnerabilidad y brindar mayor protección en los derechos fundamentales, o para establecer el comienzo del reconocimiento de la capacidad jurídica para contratar, ser responsable penalmente o ejercer derechos cívicos como la emisión del sufragio, pero jamás para fijar el comienzo del goce y ejercicio de derechos humanos que son, por naturaleza, preexistentes.

En sintonía con esta Declaración Americana se pronuncia la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en sus artículos 1 y 2 establece:

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Se enumeran a título enunciativo –no taxativo– las condiciones en base a las cuales la discriminación perjudicial entre los seres humanos está vedada. La edad está implícita en la norma. El Artículo 6 sobre el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica de todo ser humano lleva implícito –por ser un presupuesto– el derecho de toda persona a su identidad. En el mismo sentido, el artículo 7 sobre igualdad de todas las personas ante la ley, que *"tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación."*

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, Asamblea General, diciembre de 1966), norma vinculante por haberla suscripto la República oriental del Uruguay, establece en su artículo 5 que:

1. Ninguna disposición del presente Pacto podrá ser interpretada en el sentido de conceder derecho alguno a un Estado, grupo o individuo para emprender actividades o realizar actos encaminados a la destrucción de cualquiera de los derechos y libertades reconocidos en el Pacto o a su limitación en mayor medida que la prevista en él.

2. No podrá admitirse restricción o menoscabo de ninguno de los derechos humanos fundamentales reconocidos o vigentes en un Estado Parte en virtud de leyes, convenciones, reglamentos o costumbres, so pretexto de que el presente Pacto no los reconoce o los reconoce en menor grado.

Asimismo, recogiendo la proclamación de la Declaración Universal y tomando como premisa el derecho a la identidad, consagra en su artículo 16 que

"Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica."

Plasma el principio de igualdad universal que impone su transversalidad a la intelección e interpretación de todo el cuerpo normativo, proclamando en el artículo 26 que *Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.*

En punto a los deberes y derechos en el seno de la familia, el Pacto encomienda en el artículo 23 a los Estados parte a tomar *"las medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y de responsabilidades de ambos esposos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo. En caso de disolución, se adoptarán disposiciones que aseguren la protección necesaria a los hijos."*

En el ámbito regional latinoamericano, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA, San José, Costa Rica, noviembre de 1969) exhibe una cabal confluencia doctrinal con los instrumentos referidos.

Establece deberes positivos para los Estados suscriptores de la Convención, los que a la luz del artículo 2 tienen el ***Deber de Adoptar Disposiciones de Derecho Interno ... Si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el artículo 1 no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter.***

Más aún, ***los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.***

Es a la luz de este deber de adoptar mediante medidas legislativas, las disposiciones que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos y libertades proclamados y reconocidos en esta Convención Americana, que comparecemos a presentar este proyecto de ley a los efectos de hacer efectivo el goce y ejercicio del derecho a la identidad de toda persona humana –sin importar su edad- y establecer la accesibilidad universal a la acción de investigación de la paternidad o maternidad a toda persona.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, tras coincidir sustancialmente con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el reconocimiento de derechos y libertades humanas en su articulado (Derecho al Reconocimiento de la Personalidad Jurídica, Igualdad ante la Ley y otros citados), hace algunos aportes propios que coadyuvan al reconocimiento del derecho a la identidad, a saber:

Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal.

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

Artículo 11. Protección de la Honra y de la Dignidad

1. Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.

2. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.

3. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.

Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión

*1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. **Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.***

Artículo 17. Protección a la Familia

5. La ley debe reconocer iguales derechos tanto a los hijos nacidos fuera de matrimonio como a los nacidos dentro del mismo.

Artículo 18. Derecho al Nombre

Toda persona tiene derecho a un nombre propio y a los apellidos de sus padres o al de uno de ellos. La ley reglamentará la forma de asegurar este derecho para todos, mediante nombres supuestos, si fuere necesario.

Por sobre los derechos explicitados en esta Convención, es vital tener presentes las Normas de Interpretación de la misma preceptuadas por el artículo 29, que establece que ninguna forma de interpretación de las disposiciones puede implicar la supresión o la limitación en el goce o ejercicio de los derechos reconocidos, ni tener por excluidos los *otros derechos y garantías que son inherentes al ser humano o que se derivan de la forma democrática representativa de gobierno*, ni *excluir o limitar el efecto que puedan producir la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y otros actos internacionales de la misma naturaleza.*

Estas reglas de interpretación son contestes con los principios fundamentales de la Constitución uruguaya, que en su artículo 72 recoge el principio de no taxatividad de los derechos humanos o la llamada garantía innominada o genérica, o los derechos implícitos –como es el caso del derecho a la identidad–, proclamando:

Artículo 72: *La enumeración de derechos, deberes y garantías hecha por la Constitución, no excluye los otros que son inherentes a la personalidad humana o se derivan de la forma republicana de gobierno.*

El derecho a la identidad es un derecho subjetivo inherente a la personalidad humana, y por tanto, encuadra dentro de la previsión del artículo 72 de la Constitución de la república Oriental del Uruguay, sostiene la doctrina uruguaya al analizar la naturaleza jurídica del derecho a la identidad⁴.

El derecho a la identidad integra el enunciado del artículo 7 de la Constitución, que proclama que *"Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad."*

El derecho de las personas humanas a su identidad está implícito, ínsito, figura en la base y constituye el presupuesto del derecho al honor y a la libertad. Es parte del derecho a la propia vida de la persona humana conocer quién se es, de quién se es hijo, de dónde se vino y cuál es su historia. Es parte también del derecho a la seguridad desde la perspectiva de que aporta certezas a su titular, nada menos acerca de quién es, quiénes son sus padres, de dónde viene y cuál es su historia. Estos derechos, a su vez, están regidos por el principio de igualdad recogido en el artículo 8, que veda de establecer distinciones entre las personas que no refieran a sus talentos o virtudes.

A su vez, la Constitución uruguaya en sede de libertad de expresión y comunicación (artículo 29) no restringe su protección a estas libertades, sino que la extiende a su correlativo **derecho a la información**. El derecho identidad encuentra su apoyo también en el derecho a acceder a toda fuente de información, especialmente en una materia tan sensible como la información acerca de quién es una persona humana. Prohíbe, además, en su artículo 42, que se establezca discriminación de tipo alguno en los deberes de los padres respecto a los hijos nacidos dentro o fuera del matrimonio.

La Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, Asamblea General, noviembre de 1989) sí refiere de forma explícita al derecho a la identidad, en sede de derechos del niño, considerando como niño a *todo ser humano menor de dieciocho años de edad*. Los artículos 7 y 8 proclaman el derecho de toda persona desde que nace a *un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos*. Por medio de la misma, *Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas*. Y asumen el deber también de *prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a*

⁴ Lamas, Mario Daniel, *Derechos de la Personalidad y Explotación de la Apariencia Humana*, Cikato Abogados, Montevideo, 2004, pp. 304 y ss.

restablecer rápidamente su identidad toda vez que un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos.

Siendo el derecho a la identidad un derecho humano, inherente a la dignidad humana, no cesa ni su titularidad ni el derecho a su goce y ejercicio, alcanzada la mayoría de edad. Si la Convención de los Derechos del Niño contiene esta previsión es para asegurar a los más vulnerables este mínimo de protección de derechos, pero no implica que el derecho fundamental cese de existir en seres humanos que alcanzan la mayoría de edad.

Delpiazzo señala en la obra *Dignidad Humana y Derecho* que en la actualidad, merced al progreso biotecnológica, ese derecho puede extenderse a la identidad genética de cada individuo⁵. Al igual que el cuerpo, la información genética de un sujeto es algo constitutivo de su propia personalidad.

La especialista en Derecho Civil y de Familia chilena, Prof. Dra. Carmen Domínguez Hidalgo⁶, quien imparte cursos de posgrado y Máster en nuestro país, analiza las distintas posiciones que se han debatido en Chile en artículo doctrinal titulado *Procedencia de la acción de reclamación de filiación contra los herederos de un eventual padre: un esfuerzo de reconducción*⁷. Señala ilustrando la posición favorable a la admisibilidad, que su plena procedencia sería congruente con uno de los principios que informa toda la legislación filiativa, cual es el de la libre investigación de la paternidad y con el derecho a la identidad que le sirve de fundamento, destacando que la regla en materia de reclamación es que ella es imprescriptible. Al trazar “algunas líneas de reconducción de la discusión” destaca entre otras consideraciones que corresponde hacerse cargo de un argumento que no fue planteado inicialmente en el debate, como es **la primacía del derecho a la identidad**. La jurista cita argumentos de un caso judicial en los que el Juez de la causa sostuvo que este derecho a la identidad personal *está en estrecho ligamen con el valor de la dignidad humana consignado en su artículo primero*” (refiriendo a la Constitución de Chile). Se pronuncia la citada jurista comentando este argumento en el sentido de que *no cabe discutir que el derecho a la identidad es uno consagrado en Tratados Internacionales*, aunque no desarrollado en la Constitución de Chile. “Se entiende sí, que uno de sus reconocimientos concretos es el principio de la libre investigación de la paternidad y de la maternidad, que junto con el de la igualdad y del interés superior del niño informan la Ley” (en referencia a la ley chilena). En su conclusión, tras afirmar que la letra de la ley chilena que restringe el acceso

⁵ Delpiazzo, Carlos, *Dignidad Humana y Derecho*, Universidad de Montevideo, Montevideo, 2001, pp. 175 y ss.

⁶ Carmen Domínguez Hidalgo, Profesora titular de Derecho Civil y directora del Centro UC de la Familia de la Pontificia Universidad Católica de Chile

⁷ Domínguez Hidalgo, Carmen, *Procedencia de la acción de reclamación de filiación contra los herederos de un eventual padre: un esfuerzo de reconducción*, en *ESTUDIOS DE DERECHO CIVIL XIV - JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL, COQUIMBO 2018*, Ed. Editorial Thomson Reuters, CHILE, 2019, ISBN: 978-956-400-065-7, pp. 131 - 142

a la acción de reclamación de paternidad es clara (art. 206 del Código Civil chileno), sostiene que corresponde que se abogue por su reforma.

Eso es pues, lo que nos proponemos impulsar en el Derecho patrio: la clarificación de que no existen restricciones al acceso a la averiguación integral de la verdad sobre la identidad de la persona humana.

El problema de la legislación uruguaya, a resolver por el presente proyecto de ley.

Se presenta el caso de personas mayores de 25 años de edad, hijos naturales de madre soltera, que han sido enteradas de forma no fehaciente acerca de quién sería aparentemente su progenitor, padre o madre biológicos.

Deciden iniciar al amparo del derecho uruguayo, acción de investigación de la paternidad, a los efectos de que las pruebas de ADN puedan arrojar grados de certeza acerca de la paternidad del supuesto padre biológico.

Y se encuentran con el escollo del artículo 198 del Código de la Niñez y la Adolescencia que en sede de Investigación de la Paternidad o Maternidad establece que podrán iniciar esta acción "1) el hijo, **hasta los veinticinco años de edad**".

La Suprema Corte de Justicia en varios pronunciamientos⁸ en que juzgó acerca de la constitucionalidad del artículo 219 del Código Civil en cuanto esta disposición establecía un plazo de caducidad para la acción de reclamación de filiación legítima, estableció que el límite temporal del artículo 219 "lo es sin perjuicio de lo previsto en el inciso final del art. 219 del Código Civil, en la redacción dada por la Ley No. 19.075, que dispone que el hijo podrá siempre indagar sus orígenes, independientemente de cuál fuera su situación y sin límite de plazo (Cf. Ema Carozzi en 'Análisis de algunas reformas de la Ley No. 19.075 de 'Matrimonio Igualitario', publicado en A.D.C.U. T. XLIII, pág. 880)" (Cf. Sentencia No. 1836/2016)".

Entonces, si bien las personas de todas formas conservan sus derechos a **conocer su ascendencia biológica en cualquier momento y a esos solos efectos** de conformidad con el artículo 219 del Código Civil, se presentan dudas a su respecto por operadores jurídicos, no sólo en la práctica, sino también en la interpretación de las normas y su armonización, habida cuenta de que el Código de la Niñez y la Adolescencia en el Capítulo XV sobre Investigación de la Paternidad o Maternidad, sienta en el artículo 197 y como "Principio General" que "*Las acciones de investigación de la paternidad o maternidad se regularán exclusivamente por las disposiciones contenidas en este Capítulo.*"

⁸ Sentencia de la Suprema Corte de Justicia N° 637 de 2016, entre otras.

Consultada la División de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores respecto a la regulación del Derecho Uruguayo sobre el punto, contestan los técnicos abogados que la integran:

"La regulación de la acción de investigación de paternidad se encuentra legislada en el Código Civil (Ley N° 16.603, de 19 de octubre de 1994) y en el Código de la Niñez y de la Adolescencia (CNA), Ley N° 17.823, de 7 de setiembre de 2004.

El CNA deroga tácitamente los artículos referentes a la acción de paternidad del CC, por contener disposiciones que no pueden conciliarse con las del C.C., que es anterior.

El artículo 198 CNA dispone:

DE LA INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD O MATERNIDAD.-

Artículo 198. (Accionantes).- *Podrán iniciar la acción:*

1) *El hijo, hasta los veinticinco años de edad. Durante la menor edad solamente podrá ser deducida la acción por la madre, el padre, o su representante legal, según correspondiere.*

2) *La madre o el padre, desde que se constata la gravidez, hasta que el hijo cumpla dieciocho años. Si el padre o la madre fuere menor de edad, se le nombrará curador "ad litem". Si el padre o la madre menor de edad estuviere internado en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), éste deberá solicitar al Juez Letrado de Familia, el nombramiento de curador "ad litem".*

3) *El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), de oficio, cuando tenga conocimiento que el niño ha sido inscripto como hijo de padres desconocidos, o que ingrese al establecimiento un niño o adolescente sin filiación paterna o materna, o cuando un niño o adolescente lo solicite. A efectos de esta acción, los Oficiales de la Dirección General del Registro de Estado Civil, darán cuenta, en el primer caso, de dicha inscripción. El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) requerirá de las oficinas respectivas un informe semestral de estas situaciones.*

4) *Cuando el presunto hijo o su representante legal ejercite conjuntamente con la acción de investigación de paternidad o maternidad la de petición de herencia, el Actuario, bajo su más seria responsabilidad funcional, lo comunicará dentro de quince días al registro correspondiente para su inscripción que producirá los efectos enunciados en el artículo 685 de Código Civil. Si entre los demandados hubiese herederos testamentarios, o de los llamados a la herencia por el artículo 1025 del Código Civil, o cónyuge con derecho a gananciales o porción conyugal, cualquiera de ellos podrá obtener que se limite la interdicción a un bien o lote de bienes hereditarios cuyo valor cubra ampliamente la legítima del actor, el que sólo sobre ese bien o lote podrá perseguir el pago de su haber hereditario cuando le sea reconocida la filiación invocada y sin perjuicio de la acción personal que le corresponda por restitución de frutos " .*

Los límites temporales serían:

El hijo desde los 18 hasta los 25 años

La madre, el padre, o su representante legal, desde que conocen la gravidez hasta los 18 años."

Queda claro que hay interpretaciones diversas acerca del juego, armonización y conciliación de la normativa pertinente. El problema está dado justamente por las dudas que pueden presentarse al intérprete.

De sostenerse que existe un límite para la averiguación de la verdad biológica en los 25 años del interesado, una suerte de caducidad que acaecería a los 25 años de la persona, más allá de cuya edad no podría -al amparo del derecho vigente- prosperar su intención de ejercer su derecho a la identidad, ello significaría que estas personas verían vedada su posibilidad de iniciar una acción tendiente a la investigación de su filiación biológica (acción de investigación de la paternidad o maternidad) por una disposición legal. Ello implicaría establecer una restricción al ejercicio de una acción tendiente a la averiguación integral de la verdad biológica -derecho a la identidad- injustificada en nuestro derecho, contraria explícita e implícitamente a los tratados internacionales de derechos humanos y la Constitución.

Es menester eliminar toda duda que pueda aparejar una traba para el ejercicio del derecho a la averiguación de la verdad biológica, parte del derecho a la identidad.

Manteniendo el espíritu y la letra de las soluciones del derecho positivo, el presente proyecto de ley no afecta los aspectos patrimoniales y hereditarios, cuyas acciones sí cuentan con plazos de caducidad con el objetivo de honrar los principios de certeza y seguridad jurídica.

El presente proyecto propone simplemente aclarar y desechar toda interpretación que implique sostener que existe un obstáculo legal al derecho a la averiguación de la identidad biológica, aportando certezas acerca de que el derecho de toda persona a **conocer su ascendencia biológica en cualquier momento y a esos solos efectos** es universal e ilimitado. Esta solución es además adecuada a nuestra legislación, tanto a nuestra Constitución -en su articulado expreso y en sus principios informadores-, como al Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Este proyecto de ley fue presentado por los senadores Jorge Gandini y Carmen Asiain el 7 de diciembre de 2021 y si bien fue tratado en Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión de la Cámara de Senadores, no se culminó su tratamiento. Se presenta nuevamente el mismo texto.

Senadora Carmen Asiain



Proyecto de ley

CÁMARA DE SENADORES
Recibido a la hora 18:45
Fecha 9/3/2026
Carpeta Nº

Derecho a la identidad.

Acceso a la acción de investigación de la paternidad o maternidad sin límite etario a los efectos de la averiguación de la ascendencia biológica

Artículo 1. Sustitúyese el art. 198 de la Ley Nº 17.823. de 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y de la Adolescencia) por el siguiente:

(DE LA INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD O MATERNIDAD.)-

Artículo 198. (Accionantes).- *Podrán iniciar la acción:*

- 1) *El hijo, hasta los veinticinco años de edad. Durante la menor edad solamente podrá ser deducida la acción por la madre, el padre, o su representante legal, según correspondiere.*
- 2) *La madre o el padre, desde que se constata la gravidez, hasta que el hijo cumpla dieciocho años. Si el padre o la madre fuere menor de edad, se le nombrará curador "ad litem". Si el padre o la madre menor de edad estuviere internado en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), éste deberá solicitar al Juez Letrado de Familia, el nombramiento de curador "ad litem".*
- 3) *El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), de oficio, cuando tenga conocimiento que el niño ha sido inscripto como hijo de padres desconocidos, o que ingrese al establecimiento un niño o adolescente sin filiación paterna o materna, o cuando un niño o adolescente lo solicite. A efectos de esta acción, los Oficiales de la Dirección General del Registro de Estado Civil, darán cuenta, en el primer caso, de dicha inscripción. El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) requerirá de las oficinas respectivas un informe semestral de estas situaciones.*
- 4) *Cuando el presunto hijo o su representante legal ejercite conjuntamente con la acción de investigación de paternidad o maternidad la de petición de herencia, el Actuario, bajo su más seria responsabilidad funcional, lo comunicará dentro de quince días al registro correspondiente para su inscripción que producirá los efectos enunciados en el artículo 685 de Código Civil. Si entre los demandados hubiese herederos testamentarios, o de los llamados a la herencia por el artículo 1025 del Código Civil, o cónyuge con derecho a gananciales o porción conyugal, cualquiera de ellos podrá obtener que se limite la interdicción a un bien o lote de bienes hereditarios cuyo valor cubra ampliamente la legítima del actor, el que*

sólo sobre ese bien o lote podrá perseguir el pago de su haber hereditario cuando le sea reconocida la filiación invocada y sin perjuicio de la acción personal que le corresponda por restitución de frutos “.

Todo esto sin perjuicio del derecho del hijo o sus descendientes a conocer su ascendencia biológica en cualquier momento a todos los efectos salvo los patrimoniales y sucesorios, según el procedimiento previsto en los artículos siguientes, en lo que correspondiere.

Senadora Carmen Asaín

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Carmen Asaín', written over the printed name.

«El señor senador Sergio Botana presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara por vía de interpretación que se considerarán como bienes no competitivos de la industria nacional a aquellos

artículos deportivos importados por el Comité Olímpico Uruguayo cuando los mismos sean adquiridos para el cumplimiento de sus fines. (Carpeta n.º 504/2026).

A LA COMISIÓN DE HACIENDA».

(Texto del proyecto de ley presentado).

PROYECTO DE LEY.

Artículo.- Declárase, por vía de interpretación, que se considerarán como bienes no competitivos de la industria nacional, a aquellos artículos deportivos importados por el Comité Olímpico Uruguayo, cuando los mismos sean adquiridos para el cumplimiento de sus fines.

Por tanto, dichos bienes no quedan comprendidos en el artículo 180 de la ley 19.438 de 26 de octubre de 2016.

Montevideo, 9 de marzo de 2026.



EC. SERGIO BOTANA
SENADOR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Comité Olímpico Uruguayo realiza importaciones de artículos deportivos con motivo de la preparación de las competencias en el marco del ciclo olímpico.

Dicho comité está exonerado, según el artículo 1 del Texto Ordenado 3 de DGI, de “todo impuesto nacional o departamental así como de todo tributo, aporte y/o contribución”, por ser una asociación deportiva con personería jurídica, tal cual lo exige dicha norma.

El Comité Olímpico Uruguayo, tiene Personería Jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de noviembre de 1947, ratificada por las del 10 de noviembre de 1982 y 3 de diciembre de 1991 y 20 de octubre de 2016.

El Texto luego fue aprobado por la Asamblea del COU, de fecha 26 de setiembre de 2016 y transcripto en Asamblea del COU, de fecha 30 de setiembre de 2016, siendo aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura el 3 de noviembre de 2016.

El artículo 19 de la ley 19.828 de 18 de setiembre de 2019 (Ley de Fomento y Protección del Sistema Deportivo), establece que el Comité es “una asociación civil sin fines de lucro, debidamente constituida cuyo objeto consiste en el desarrollo del movimiento olímpico y la difusión de los ideales olímpicos. Ejerce la representación del país ante el Comité Olímpico Internacional y ante otros organismos del movimiento olímpico.”

Existe una limitante en la exoneración establecida en el Texto Ordenado 3, ya que, el artículo 180 de la ley 19.438, dice: “La importación de bienes competitivos con la industria nacional, no podrá gozar de las exoneraciones establecidas en el Capítulo 1 del Título 3 del Texto Ordenado 1996. A tal efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas solicitará el pronunciamiento del Ministerio de Industria, Energía y Minería en forma previa a adoptarse resolución.”

Este legislador sostiene que los artículos importados o a importar por el Comité Olímpico Uruguayo no son competitivos con la industria nacional por lo

establecido en el tercer literal del artículo 180 de la ley 19.438, a saber: "A los efectos del presente artículo se entenderá por bien competitivo, aquel respecto del cual exista producción nacional en plaza de similares características cualitativas y que pueda cumplir con similares tiempos y volúmenes de entrega."

Los productos de la industria nacional no presentan características similares a los utilizados en las competencias olímpicas, razón por la cual es necesario importar la marca o el artículo específico requerido para cada competencia. El Comité Olímpico Internacional aprueba para cada disciplina, las características específicas y selecciona Marcas, que de no tenerlas para la preparación de los deportistas, es perjudicial para obtener el máximo rendimiento en el momento de la competencia.

Por esto, entiende este legislador, es altamente conveniente y ajustado a la normativa vigente que el Comité Olímpico Uruguayo sea exonerado del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Específico Interno, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios, en ocasión de la importación de los bienes necesarios para lograr los objetivos del Comité Olímpico Uruguayo establecidos en sus estatutos.

Por ello, es necesario clarificar e interpretar el artículo 180 de la ley 19.438 y por tanto es presentado este proyecto de ley.

Montevideo, 9 de marzo de 2026.



EC SERGIO BOTANA

6) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de una exposición escrita.

(Se da de la siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «El señor senador Felipe Carballo, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Ambiente y al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, al grupo de referentes del pueblo

de Constancia y al Municipio de Lorenzo Geyres, relacionada con situaciones de inundaciones recurrentes que provocan daños materiales, el anegamiento y deterioro de las calles, y pone en riesgo la seguridad».

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha sido repartida.

Se va a votar.

(Se vota).

–17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita).

As. 171215

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	13:50
Fecha	6/3/26
Carpeta N°	NH

Montevideo, 6 de marzo de 2026.

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Ing. Carolina Cosse

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 181 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito que se remita al Ministerio de Ambiente, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, al grupo de referentes del pueblo de Constanica, y a la Alcaldía de Lorenzo Geyres la siguiente exposición escrita:

A raíz de una reunión con los vecinos de Constanica, Paysandú, fui puesto en conocimiento sobre la situación que allí atraviesan. Tuve la oportunidad de hablar con los referentes del núcleo habitacional MEVIR II, quienes detallaron una situación crítica que los aqueja desde hace nueve años y que requiere una intervención coordinada de los organismos competentes.

La mayor dificultad que enfrentan los vecinos es la inundación recurrente del núcleo habitacional en los días de lluvia. Estas inundaciones no solo provocan daños materiales y ponen en riesgo la seguridad de las familias, sino que también causan el anegamiento y deterioro de las calles. Esta situación tiene un impacto social directo, ya que impide que los trabajadores salgan de sus hogares y provoca la inasistencia de niños y adolescentes a sus centros educativos.

A esto se suma una grave emergencia sanitaria, dado que el sistema actual de pozos negros se desborda con las lluvias, dispersando desechos hacia las calles y campos linderos, lo que genera una contaminación ambiental de gran magnitud. Asimismo, la comunidad enfrenta carencias en el acceso a servicios básicos, habiéndose iniciado gestiones ante OSE para la conexión de agua potable en la zona del kilómetro 383,6 de la Ruta 3, la cual aún requiere de estudios técnicos y presupuestales para su concreción.

De acuerdo con lo expresado por los referentes locales, se establecen las siguientes prioridades:

- Soluciones definitivas para las inundaciones: Se exige una respuesta clara y concreta para frenar los daños materiales y los riesgos de salud y seguridad derivados del agua.
- Reunión con autoridades: Solicitan una instancia de diálogo formal con MEVIR y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial para presentar posibles soluciones.

- Ante el notorio crecimiento de la población en los últimos años, proponen la creación de un proyecto para un nuevo núcleo habitacional, planteando incluso el interés de inversores del pueblo.
- Ampliación de la red de agua: Se requiere que OSE avance con el proyecto y presupuesto para la extensión de la red de agua potable solicitada por los vecinos.



Felipe Carballo

Senador de la República

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de otra exposición escrita.

(Se da de la siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «El señor senador Felipe Carballo, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Municipio y Consejo de Bella Unión, Municipio y Consejo de Tomás

Gomensoro, y a la Intendencia de Artigas, relacionada con la necesidad de contar con transporte escolar digno».

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha sido repartida.

Se va a votar.

(Se vota).

–18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita).

As. 171214

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	13:50
Fecha	6/3/2026
Carpeta Nº	NB

Montevideo, 6 de marzo de marzo de 2026.

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Ing. Carolina Cosse

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 181 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito que se remita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), Alcaldía y Consejo de Bella Unión, Alcaldía y Consejo de Tomas Gomensoro, Intendencia de Artigas, la siguiente exposición escrita:

La última semana del mes de febrero del corriente año estuvimos visitando diferentes departamentos de nuestro País, uno de ellos fue el departamento de Artigas en donde nos reunimos con las y los vecinos de las localidades de CAINSA, Calpica, Colonia Palma y zonas aledañas.

Además, nos acompañaron diferentes organizaciones tales como: Comisión de Baby Fútbol, Comisión Fomento Escuela Nº 64, Comisión vecinal, Grupo Sucuri y Comisión Club Huracán.

Nos exponen en conjunto y con gran preocupación su necesidad urgente de contar con un transporte escolar digno para sus estudiantes y para las instituciones que estaban presentes, es decir, también sería para el traslado de integrantes de diferentes clubs de fútbol.

Citan a modo de ejemplo que el año pasado las niñas y niños de la escuela contaron con la oportunidad de concurrir a Natación en la ciudad de Bella Unión, no pudiendo concurrir por no contar con los medios adecuados de transporte; los estudiantes se ven afectados con interrupciones a sus estudios ya que la falta de transporte ha provocado que los alumnos falten a clases.

Cuentan con un solo ómnibus para:

- Colonia Palma
- Cainsa
- Calpica
- Portón de Hierro
- Campodonico.

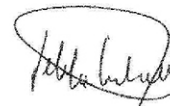
Los viajes se realizan en forma inapropiada en condiciones que incumple las normas de seguridad vial, incrementando gravemente el riesgo de lesiones en accidentes.

En este momento es una gran preocupación que se agudiza por el inicio de clases, donde la educación y la protección de los más frágiles son pilares fundamentales de la democracia.

Solicitan en forma urgente un ómnibus para la localidad de Cainsa.

Dicho ómnibus sería para uso en común de todas las Instituciones mencionadas y brindar un servicio seguro para nuestros niñas y niños.

La instalación de paradas de autobús señalizadas, las cuales suelen contar con bancos y refugios (parabuses). Brindaría mayor seguridad y comodidad a nuestros estudiantes ya que el mayor trayecto se realiza especialmente por la Ruta 3 General José Artigas, es una de las principales carreteras nacionales y funciona como corredor internacional clave.



Felipe Carballo Da Costa
Senador de la República

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de otra exposición escrita.

(Se da de la siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «El señor senador Gustavo González, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino a la Intendencia de Maldonado, a la Junta Departamental de Maldonado y al Ministerio de Ambiente, relacionada con

la instalación de sombrillas y sillas por parte de hoteles y edificios en playas de Maldonado».

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha sido repartida.

Se va a votar.

(Se vota).

–19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita).

171233

CAMARA DE SENADORES
Recibido a la hora
Fecha 9/3/2026
Carpeta N°

Montevideo, 09 de marzo de 2025

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Ing. Carolina Cosse

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 181 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito que se remita a la Intendencia de Maldonado, Junta Departamental de Maldonado, al Ministerio de Medio Ambiente, la siguiente exposición escrita:

He leído con atención la denuncia realizada por el edil de Maldonado Leonardo Pereira, acerca de la instalación de sillas, reposeras y sombrillas por parte de hoteles y edificios en las playas. Esta situación ha generado también problemas entre los bañistas y los trabajadores del emprendimiento a cargo del servicio.

Deseo manifestar que no me parece positivo que se den este tipo de situaciones en ninguna de las playas de nuestro país. Tenemos la suerte, frente a otros países, que nuestras playas son públicas y no privadas. Pero, de alguna manera aquí hay una suerte de privatización encubierta. Ni siquiera admitiría el alquiler de un trozo de playa para los hoteles.

Es muy difícil, luego de que se habilita a las empresas a realizar este tipo de emprendimientos que el mismo no se vaya de control. Por tanto, me parece absolutamente inoportuno que se den este tipo de hechos en nuestras playas.

Nos gustaría tener la palabra de la Intendencia de Maldonado y el Ministerio de Medio Ambiente al respecto.



Gustavo González Soto
Senador

7) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- En la sesión ordinaria del día 4 de marzo no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos del 4 de marzo faltó con aviso la señora senadora Inzaurrealde.

A la sesión de la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del 4 de marzo faltó con aviso la señora senadora Asiaín.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 4 de marzo faltó con aviso la señora senadora Asiaín.

A la sesión de la Comisión de Transporte y Obras Públicas del 4 de marzo faltó con aviso el señor senador Gloodtdofsky.

A la sesión de la Comisión de Hacienda del 5 de marzo faltaron con aviso la señora senadora Díaz y los señores senadores Blás y Silva.

A la Comisión de Asuntos Departamentales y Municipales del 9 de marzo faltaron con aviso los señores senadores Botana, Pereyra y Tabaré Viera.

A la Comisión de Defensa Nacional del 9 de marzo faltó con aviso el señor senador Zubía.

**8) SOLICITUDES DE LICENCIA
E INTEGRACIÓN DEL CUERPO**

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión el listado de las licencias solicitadas que ha sido repartido a los señores senadores.

(Solicitudes de licencia presentadas).

Senador/a	Tipo de licencia	Fecha	Convocatoria
Oscar Andrade	Literal D	10 de marzo	Lilián Abracinskas
Nicolás Viera	Motivos personales	11 de marzo	Aníbal Gloodtdotsky
Rodrigo Blás	Motivos personales	10 y 11 de marzo	Alexandra Inzaurrealde
Andrés Ojeda	Motivos personales	10 de marzo	Heber Duque
Daniel Caggiani	Motivos personales	11 de marzo	Mariano Tucci (diputado, debe prometer)

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán en las fechas indicadas.

9) 90 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE ALFREDO ZITARROSA

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Oscar Andrade.

SEÑOR ANDRADE (Oscar).- Señora presidenta: hace 90 años, un día como hoy, en el Hospital Pereira Rossell, Jesusa Blanca Nieves de Iribarne daba luz a Alfredo, quien con los años se transformaría en un exponente extraordinario del canto popular.

Zitarrosa, como lo conocemos, se crio en Belvedere y en Villa Dolores hasta que se afincó en Santiago Vázquez. Cada verano iba a Trinidad, Flores, donde aprendió a cazar, a montar a caballo, a ordeñar y las cuestiones camperas. En la escuela de Santiago Vázquez, a los ocho años, hizo su primer verso *Artigas*. Luego, a los once, se radicó en La Unión, en donde empezó a escribir poesía. En ese entonces, conoció a Juana de Ibarbourou y a quien fuera su entrañable amigo, Amanecer Dotta.

Zitarrosa fue locutor, periodista, actor de teatro y también intentó alguna vez incursionar en la pintura.

Luego se fue a Lima, Perú, siguiendo los pasos de sus amigos Amanecer Dotta y «Pepe» Vázquez, quienes habían partido rumbo a Cuba en el año 1960; ellos eran colegas junto con Galeano y otros en la buhardilla de la calle Yaguarón.

En 1958 ganó un concurso de poesía, en cuyo tribunal estaba Onetti, con quien después supo entablar amistad en el exilio en Madrid.

Cursó la Facultad de Humanidades y tuvo de docente a don Paco Espínola.

De Lima volvió cantor.

La obra de Zitarrosa es exuberante. Dignificó como pocos la labor del artista, del artista comprometido. Y tanto lo hizo, señora presidenta, que en el año 1969 el Sodre prohibió en sus radioemisoras a Zitarrosa, así como tam-

bién a otros, porque no fue el único. Esto fue en el año 1969, aunque después sufriría la prohibición total.

Zitarrosa fue un artista comprometido.

Fue fundador del Fidel –Frente de Izquierda de Liberación–, afiliado al Partido Comunista y fundador del Frente Amplio. Rompe con el sello Sondor para hacer un disco para la campaña del 71.

Sufrió como pocos el exilio, el dolor del exilio, le cantó a su pueblo y a sus causas. Quizás un momento de enorme tragedia, como la masacre de la Seccional 20, está inmortalizada también en la poesía de Alfredo:

Fruto maduro

del árbol del pueblo,

la canción mía

siempre porfía.

Quiere ser flor

y se cierra como un puño.

¡Que la cuide, eso me pide!

Militó de cara al Uruguay. Cuando le niegan el pasaporte en México le escribe una carta a la dictadura, en la que dice: ¿cómo puedo ser yo un artista enemigo de mi patria? ¿Por qué se me trata como un enemigo?

Un 17 de enero del año 1989, un parte médico de la mutualista Midu informaba que, como consecuencia de una peritonitis aguda producida por un infarto de mesenterio, había dejado de existir Alfredo Zitarrosa. Pero créame, señora presidenta, que quienes vivieron como vivió Alfredo, quienes fueron tan generosos, tan comprometidos, quienes supieron interpretar los dolores del pueblo como nadie, nunca pueden dejar de existir.

¡Salud, Alfredo, a los 90 años de tu nacimiento!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la Sociedad Uruguaya de Actores, al PIT-CNT y a las juntas departamentales.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

10) CRISTINA MARTÍNEZ. CENTRO COMUNAL ZONAL 14

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Kechichian.

SEÑORA KECHICHIAN.- Hoy vengo aquí a recordar a una entrañable compañera: Cristina Martínez, protagonista del proceso de descentralización en la zona del Centro Comunal Zonal 14 desde sus inicios. Impulsó su instalación en los años noventa, fue una referente principal del CAIF Ruteritos, en Nuevo París, y desde allí se vinculó con decenas de niños del Asentamiento 19 de Abril, una zona de alta vulnerabilidad en ese momento. Por suerte, hoy es un barrio regularizado con viviendas, con cooperativas y con espacios públicos para el disfrute de la gente. También compartió su compromiso y su calidad humana con la Comuna Mujer en su territorio. Fue concejal vecinal propuesta por sus vecinos con un trabajo destacado en las comisiones de obras. Desde esa comisión en los años dos mil elaboró y luego se concretó el plan de iluminación para la zona y la comisión de la mujer del Centro Comunal Zonal 14. Fue fundadora y referente de la Comuna Mujer; desde su comunal impulsó múltiples medidas para las mujeres víctimas de violencia, brindando oportunidades para mujeres a partir del Plan de Barrido Otoñal.

Cristina fue dos veces edil local por el Frente Amplio en la Junta Local del 14 entre los años 2000 y 2010; adherente y militante del Comité de Base de Nuevo París Norte, Gerardo de León.

Hoy, en este mes de las mujeres, queríamos traer aquí el recuerdo de su trayectoria, su compromiso con los más vulnerables, así como su persona, la vecina, la militante, en definitiva, lo que fue Cristina, una mujer comprometida.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia de Montevideo, al Centro Comunal Zonal 14, al Municipio A, a la Coordinadora E del Frente Amplio y al Frente Amplio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–23 en 24. **Afirmativa.**

11) EXPERIENCIAS DE VIVIENDAS CON SECTORES VULNERABLES

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador González.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Señora presidenta: hoy vamos a hacer referencia a cuatro experiencias de viviendas con

sectores sumamente vulnerables de nuestro país. Se trata de una nueva experiencia que impulsa Fucvam junto a varios organismos del Estado; al final me voy a referir a ellos.

Una de las cooperativas lleva por nombre Gente de Calle, nacida en Nitep, justamente con gente que está en situación de calle. Están llevando adelante un proceso educativo y formativo desde varias perspectivas.

Otra cooperativa tiene un nombre que la marca: Covimatices. Está estructurada con presos, con gente privada de libertad de la Unidad n.º 6 y también con mujeres de la Unidad n.º 5. Ellos se han planteado comenzar a discutir sobre la perspectiva de la vivienda para cuando salgan.

La tercera cooperativa que quiero mencionar es Coopiba, integrada mayoritariamente por mujeres trans, sumamente vulnerables, estigmatizadas en la sociedad, que han estructurado una cooperativa de vivienda también.

Por último, hablaré de una cooperativa que la señora presidenta conoce muy bien: cooperativa Nuevo Comienzo, del Cerro, con gente de extrema pobreza.

Creo que uno no termina de aprender del trabajo de las organizaciones sociales. ¿Por qué? Porque cualquiera de estas cuatro cooperativas tiene la interacción de varios organismos del Estado; tanto con Gente de Calle, Covimatices, Coopiba o Nuevo Comienzo hoy están involucrados el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Mides y la intendencia, así como también la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Esto me parece fundamental en momentos en que el poder político discute en forma permanente –y está bien que lo haga– cómo resolver situaciones que hablan, justamente, de sectores con esta vulnerabilidad: gente en situación de calle, en situación de cárcel, etcétera.

Se da esta interacción de los organismos del Estado y hubo una reunión el lunes pasado en la Intendencia de Montevideo con presencia del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, del Mides, de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y de Fucvam. Todos están apoyando porque estos grupos, obviamente, necesitan mucho más que una cooperativa tradicional.

También se han sumado institutos de asistencia técnica que están dirigidos por la Ley de Vivienda, los cuales han demostrado una actitud sumamente positiva para trabajar con estos grupos.

He tenido experiencia en otros momentos con grupos de estas características y le puedo asegurar, señora presidenta, que a la gente hay que darle herramientas para que salga de su problema.

Muchas veces vemos que cualquiera de estos sectores es estigmatizado por la sociedad. Hoy, con dolor, advierto por las calles de Montevideo que cuando se ve a una persona en situación de calle se la critica, se la denuesta. Nosotros debemos hacer algo para que esos sectores salgan de su situación.

Este trabajo interministerial me hace pensar que hay que colectivizar esto mucho más, no solamente para estos sectores, sino también para otros. Hace mucho tiempo que el mundo va hacia la interdisciplina.

Yo saludo que nuevamente comience a reunirse el Consejo de Ministros, porque imagino que ahí se puede articular mucho más la experiencia de cada ministerio, lo cual saludo fervientemente.

Señora presidenta: desearía que la versión taquigráfica de mis palabras fuera enviada a los distintos ministerios del país, a Fucvam y a cada una de estas cooperativas.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) SITUACIÓN DEL FERROCARRIL EN URUGUAY

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señora presidenta: en el día de hoy queremos traer nuestra intervención vinculada directamente al tren, al ferrocarril y al anuncio que hizo el señor presidente Yamandú Orsi en la Asamblea General.

En su mensaje ante la Asamblea General, el presidente Yamandú Orsi volvió a poner al tema del ferrocarril arriba de la mesa con una definición concreta. Anunció que el Gobierno estructuró un fideicomiso financiado con peajes ferroviarios en línea con un plan maestro y lo dijo con una frase que comparto plenamente: «El tren vuelve a ser parte del futuro productivo del país».

Ese anuncio es importante por varias razones y voy a mencionar dos de ellas: primero, porque reconoce que el ferrocarril requiere planificación de largo plazo y financiamiento estable y, segundo, porque abre una discusión imprescindible acerca de para qué el tren, para quién y con qué control público.

Desde nuestro sector, Compromiso Frenteamplista, hace tiempo venimos insistiendo en que el ferrocarril debe

pensarse en toda su dimensión, no como una vía aislada sino como un modelo integrado al modelo productivo, a la movilidad y al país que queremos construir.

Nuestra fuerza política elaboró y entregó una propuesta específica: «Consolidación y desarrollo del ferrocarril en toda su dimensión», en la que planteamos lineamientos muy concretos: un polo logístico ferroviario en Paso de los Toros; un puerto seco en Rivera; una terminal de transferencias en Salto y, además, potenciar el transporte ferroviario de pasajeros, incluyendo la revitalización de la Estación Central General Artigas. Y esto no es un capricho, sino entender el tren como herramienta para multiplicar cadenas de valor, conectar producción con el puerto de Montevideo y articular con la región la hidrovía, en una logística multimodal moderna.

El ferrocarril en Uruguay es desarrollo, es soberanía logística, es justicia territorial y es, también, calidad de vida. Hoy, cuando el país discute cómo crecer sin dejar a nadie atrás, el tren no puede seguir siendo apenas un renglón histórico o un apéndice de grandes contratos, sino que tiene que volver a ser política pública con objetivos claros: bajar costos logísticos, descongestionar rutas, decarbonizar transporte y, sobre todo, integrar el territorio.

Entonces, ¿qué es lo que estamos proponiendo políticamente desde esta banca, en sintonía, obviamente, con el anuncio presidencial y con la agenda histórica que tiene la 711 con relación a este tema? Primero, al ferrocarril como política pública nacional –no como un proyecto suelto–, con plan maestro y metas medibles, cronogramas, priorización territorial y evaluación pública anual en el Parlamento; sistema multimodal y polos logísticos y consolidación de *hub* que ordenen la carga, integren carretera, tren y puerto y generen empleo y actividad en el interior; Paso de los Toros, el puerto seco de Rivera y la playa de transferencia en Salto son ejemplos concretos sobre la mesa.

En el tema de pasajeros, proponemos un ferrocarril público y social en el área metropolitana pensado para la vida real de la gente, con tiempos, frecuencias, integración tarifaria, conectividad y movilidad eléctrica. El tren no puede ser solo para celulosa, sino que debe ser, también, un derecho a moverse mejor.

Es por eso, señora presidenta que, si el tren vuelve a ser parte del futuro productivo del país, como dijo el presidente, que vuelva para todos, con justicia territorial y con un Estado que planifica, controla y cumple.

Vamos a solicitar que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a AFE, a Presidencia de la República, a UTE y a todas las juntas departamentales del país.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) DIVISIÓN ENTRE HOMBRES Y MUJERES, Y ENTRE AMOS Y ESCLAVOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Constanza Moreira.

SEÑORA MOREIRA (Constanza).- Señora presidenta: este 8 de marzo marcharon miles de mujeres en todos los países del mundo. Yo no estuve aquí, con mis compañeras, en la lucha feminista nacional, pero estuve en Guatemala, con mis compañeras de la lucha feminista de todos los días.

Allí, desde la noche anterior, se iniciaba una intensa vigilia que seguía al día siguiente con marchas que iniciaban temprano y se multiplicaban en todo el país. Ellas también marchaban contra la violencia y por la igualdad, la dignidad y la paridad, y yo con ellas.

Este 10 de marzo no quiero volver sobre las consignas y demandas del feminismo en estos días, que todo el mundo conoce: contra la violencia y por los cuidados, la paridad y la autonomía. Ya hay muchas voces recordándonos que tenemos una lucha compartida, una agenda que trasciende fronteras y una opresión y una desigualdad que nos igualan.

Hoy quiero empezar atrás, muy atrás. Quiero empezar por recordar la dialéctica del amo y el esclavo. Una frase que nos viene de Hegel y que reflexiona sobre las jerarquías más antiguas del mundo. La vieja división entre hombres y mujeres y entre amos y esclavos.

Debemos a los antiguos el haber formulado tan claramente la división entre lo público y lo privado. El mundo público es la política, esta casa. El mundo privado es el trabajo y la casa, y eso en un mundo donde existía política, donde la política importaba y era una cosa buena. El mundo privado, decía Aristóteles, es la producción. Los esclavos producen el mundo y la reproducción. Las mujeres reproducen la vida. El mundo público es el de la palabra, el de la razón, el de la política y el dominio. Ambas esferas deben permanecer estrictamente separadas: las mujeres en la casa y los esclavos en el trabajo, porque ellos deben construir el mundo material que sostiene el mundo de la política, que es el de los hombres. A no mezclar, diría Platón. Una sociedad sin jerarquía se corrompe. Un mundo sin autoridad se degenera. Una sociedad donde todo se mezcla es una anarquía. Hay que mantener cada cosa en su lugar, diría Platón.

Este sábado 7 de marzo, cuando uno veía la foto de la Cumbre de Miami —la cumbre llamada por Trump— con todos aquellos hombres decidiendo sobre la suerte de cuerpos, Estados y destinos, al mando del gran jefe blanco del norte, recordé la dialéctica del amo y el esclavo. Fue el día anterior al 8 de marzo y yo me avergoncé una vez más del vasallaje y busqué, inútilmente, mujeres en esa foto que en todo tenía el aire de una rendición.

Aristóteles decía que el esclavo lo era por naturaleza porque los amos ponían la inteligencia y los esclavos ponen el cuerpo, así que la mujer es como el esclavo, y la única racionalidad que tiene es la razón del hombre. Por eso demoraron tanto en acceder al voto, y ya no digamos en salir en la foto de los dueños del mundo. En la foto de los dueños del mundo no hay mujeres, y por eso en la cumbre de Miami no hay mujeres. Trump recuerda hablando de estas estupendas mujeres como Claudia Sheinbaum y Delcy Rodríguez que unas no saben mandar y que las otras solo sirven para obedecer. Hemos tenido que aguantar todo eso en la previa del 8 de marzo.

Aprendí de Hegel que en la dialéctica del amo y el esclavo algún día todo se dará vuelta. Los esclavos descubrirán que son libres. Los amos se darán cuenta de que no son nada sin los esclavos. Las mujeres desarrollarán su razón propia y los hombres se preguntarán cómo fue que al final del día y a pesar del domino de las armas y de la plata, las mujeres vienen siendo cada vez más listas y los esclavos cada vez más sublevados. Con mujeres y esclavos ilustrados y valientes la dialéctica del amo y del esclavo se subvierte, y es por eso que la solución del garrote está a la vuelta de la esquina. Si no se les puede convencer por la razón, siempre se les pueden convencer por la fuerza.

Este 8 de marzo quiero recordar a ese electorado femenino que, entre la paz y la guerra, como en Colombia, eligió la paz; que, entre un militar y un obrero, como en Brasil, eligió a un obrero; que votaron la constituyente en Chile y se alzaron contra la baja de la edad de la imputabilidad en Uruguay, y a las que, como Sheinbaum, le dicen «no» al gran amo del norte.

(Suena el timbre indicador del tiempo).

—Hoy quiero recordar y recordarnos que la lucha feminista despertó a las mujeres y que una mujer despierta o un esclavo despierto subvertirán siempre la dialéctica del amo y el esclavo con la promesa inacabada de la igualdad. Ojo con la igualdad, decía Tocqueville, quien la paladea ya no la puede olvidar, y es una pasión inquietante en el pueblo menudo, en la gente común, entre los esclavos y entre las mujeres. En estos días tan sombríos, en este mes de marzo, nosotras, en vigilia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Embajada de Guatemala y a la Cancillería.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) SALUDO A LA COLECTIVIDAD MUSULMANA EN URUGUAY EN OCASIÓN DEL RAMADÁN

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Gloodtdofsky.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señora presidenta: ¡Assalmualaikum!

En los días que corren, la colectividad musulmana en Uruguay está viviendo el mes sagrado del Ramadán. Se trata de una comunidad pequeña, de 1500 musulmanes locales, a quienes se suma el personal de las embajadas, empresas y organizaciones culturales, tanto en Montevideo como en el resto del país.

En días azarosos como los que vive el mundo, nunca ha sido más oportuno abrir nuestra intervención en la media hora previa con las palabras que pronunciamos en árabe: «Assalmualaikum», esto es «la paz sea con vosotros».

¿Qué recuerdan los musulmanes en este mes? Nada menos que el momento en que el ángel Gabriel transmitió la primera revelación de lo que sería el libro, es decir, el Corán; un mes en el que el ayuno, las oraciones y la lectura del Corán reafirman la fe en Allah.

El discurso del Corán está pleno de elocuencia, belleza y estilo poderoso. En las llamadas suras que lo componen, alienta y ordena virtudes como la bondad, la caridad, la honestidad, la justicia, la paciencia y el perdón. Los musulmanes uruguayos en Montevideo cultivan estos valores en centros culturales tales como el Centro Islámico del Uruguay, el Centro Egipto de la Cultura Islámica, la Comunidad Musulmana Ahmadía del Uruguay, el Masjid Ar-Rahman, el Al-Musallah Al-Haazimi y el Uruguay Islamic Center.

No creo estar profanando este templo laico del Senado al traer un saludo para esta colectividad. Es la coincidencia entre lo que pasa en el mundo y el mes de Ramadán lo que señala la oportunidad de este momento. No venimos a hablar del islam, sino que hablamos para los uruguayos musulmanes.

José Pedro Varela comentaba admirado en su diario de viaje el impulso formidable que la religión le daba a los Estados Unidos en el siglo XIX. El padre de nuestra escue-

la laica no escatimó elogios al vínculo entre las religiones y la nación. Y esto es así en muchos lugares del mundo. Sobran los ejemplos. Sin embargo, ello no significa que política y religión deban mezclarse, porque el resultado resulta explosivo; literalmente explosivo.

Subrayo: no hay ánimo político alguno en estas palabras; ¡ninguno! Es esta una expresión de tolerancia, porque nuestros deseos de paz y de justicia son para todos los uruguayos, para todas las naciones y para toda la humanidad.

Sepan quienes integran el Senado de la república que en estos días hay uruguayos prosternados, rezando por estos mismos valores de paz y justicia. Lo hacen de acuerdo a su fe y a su libro, el Corán.

Dice la Sura Al-Fatiha, con la que abre el Corán y las oraciones diarias:

«Bismil Láher Rahmánér Rahim.

Ahamdu lil láhe rabbel Aalamin.

Arrahmánér Rahim.

Maliki laumed Deen».

Esto significa:

«En el nombre de Dios, el Misericordioso, el Compasivo,

Alabado sea Dios, Señor de los mundos.

El Misericordioso, el Compasivo.

Soberano del Día del Juicio».

A los uruguayos y musulmanes, a la colectividad, no nos queda más que desearles un Ramadán Mubarak, Ramadán Kareem, feliz Ramadán.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las organizaciones mencionadas, a Presidencia de la República, a la Cancillería y a las embajadas de Egipto, Irán, Palestina, Líbano y Turquía, así como a las de Arabia Saudita, Catar, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Jordania.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

**15) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA PARA AUSENTARSE
DEL TERRITORIO NACIONAL POR
MÁS DE CUARENTA Y OCHO HORAS**

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una nota remitida por el señor presidente de la república.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 3 de marzo de 2026

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Ing. Carolina Cosse
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a la señora presidenta a los efectos de solicitar la autorización prescrita por el artículo 170 de la Constitución de la República, a partir del 20 al 21 de marzo del año 2026, con motivo de mi participación en la X Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac) a desarrollarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, donde Uruguay recibirá la presidencia *pro tempore*.

Saludo a la señora presidenta con mi más alta consideración.

Yamandú Orsi. Presidente de la república».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que, al haberse votado la autorización de la salida del país del señor presidente de la república para ausentarse por más de cuarenta y ocho horas, asumirá la

presidencia del Senado y de la Asamblea General la señora senadora Blanca Rodríguez, y que, además, habiéndose presentado las notas de desistimiento correspondientes, queda convocado el señor Javier Gandolfo, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

**16) POSTERGACIÓN DEL NUMERAL
PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa al orden del día.

Correspondería pasar a considerar el asunto que figura en primer término.

SEÑORA DÍAZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DÍAZ.- Señora presidenta: solicitamos que se aplaze el tratamiento del primer punto del orden del día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada por la señora senadora.

(Se vota).

–26 en 27. **Afirmativa.**

**17) VELERO ESCUELA ROU 20 CAPITÁN
MIRANDA. XXXVI VIAJE DE INSTRUCCIÓN**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales de la plana mayor, tripulación y guardiamarinas del velero escuela ROU 20 Capitán Miranda, a efectos de realizar el XXXVI viaje de instrucción. (Carp. n.º 477/2026 - rep. n.º 281/2026)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 477/2026 - rep. n.º 281/2026
CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Defensa Nacional

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales del Velero Escuela ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA", su Plana Mayor, Tripulación y Guardia Marinas egresados de la Escuela Naval, compuesta por 85 (ochenta y cinco) efectivos, a efectos de realizar el "XXXVI Viaje de Instrucción", a llevarse a cabo en el período comprendido entre el 27 de marzo y el 23 de setiembre de 2026, visitando puertos de diversos países.

Sala de la Comisión, 9 de marzo de 2026

BETTIANA DÍAZ
Miembro Informante

SERGIO BOTANA

FELIPE CARBALLO

ZULIMAR FERREIRA

JAVIER GARCÍA

NICOLÁS VIERA

PODER EJECUTIVO

As. 170561

PRESIDENCIA DE ASAMBLEA GENERAL	
Recibido a la hora	12:30
Fecha	09 ENE. 2026 NB

As. 170561

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	12:40
Fecha	12 ENE. 2026
Carpeta Nº	47712026
NB	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 DIC. 2025

SEÑORA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA GENERAL

INGENIERA CAROLINA COSSE

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente Proyecto de Ley, a los efectos de que se conceda la autorización establecida por el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida de aguas jurisdiccionales del Velero Escuela ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA", su Plana Mayor, Tripulación y Guardia Marinas egresados de la Escuela Naval, compuesto por 85 (ochenta y cinco) efectivos, a los efectos de la realización del "XXXVI Viaje de Instrucción", en el período comprendido entre el 24 de abril y el 15 de setiembre del 2026, cuyo recorrido por varios puertos se encuentra aún por definir.

Cabe destacar que la misión del Velero Escuela "CAPITÁN MIRANDA" es consolidar técnicamente la formación profesional de las futuras generaciones de Oficiales de la Armada Nacional, permitiendo aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en la Escuela Naval y desarrollar habilidades y destrezas marinerías, para lo cual, la navegación a vela se constituye como el medio idóneo para dichos efectos.

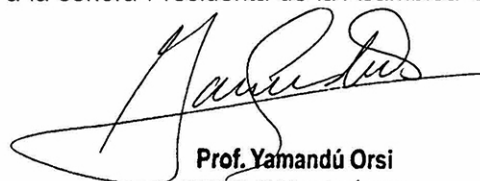
Concomitantemente, el ROU 20, enarbolando de forma emblemática el Pabellón patrio en los mares del mundo, se ha transformado en un elemento primordial de la Política Exterior del Estado Uruguayo, permitiendo difundir la cultura y tradiciones de nuestra Nación, el mantenimiento de fluidos contactos con Armadas amigas, interactuando en diversas áreas, promoviendo la cooperación técnica y material, afianzando los lazos de amistad y confianza mutua y en el plano del comercio exterior, como medio de apertura y consolidación de mercados.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidenta de la Asamblea General atentamente.



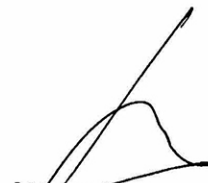
SANDRA LAZO



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



CARLOS NEGRO



MARIO LUBETKIN

As. 170561

PRESIDENCIA DE ASAMBLEA GENERAL	
Recibido a la hora	12:30
Fecha	09 ENE. 2026 NB

As. 170561

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	12:40
Fecha	12 ENE. 2026
Carpeta N°	477/2026 NB

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales del Velero Escuela ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA", su Plana Mayor, Tripulación y Guardia Marinas egresados de la Escuela Naval, compuesta por 85 (ochenta y cinco) efectivos, a efectos de realizar el "XXXVI Viaje de Instrucción", a llevarse a cabo en el período comprendido entre el 24 de abril y el 15 de setiembre de 2026, visitando puertos de diversos países.


SANDRA LAZO


CARLOS NEGRO


MARIO LUBETKIN

**Ministerio
de Defensa Nacional**

Dirección de
**Asuntos Internacionales, Cooperación
y Derecho Internacional Humanitario**

Montevideo, 26 de febrero de 2026.

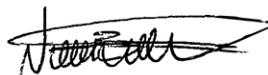
Nota Nº 075/DAICDIH/2026

**SEÑORA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA GENERAL
ING. CAROLINA COSSE**

Tengo el honor de dirigirme a usted, en referencia al Proyecto de Ley identificado con el Asunto Nº: 170561 relativo a la salida de aguas jurisdiccionales del Velero Escuela ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA", su Plana Mayor, Tripulación y Guardia Marinas egresados de la Escuela Naval, compuesta por 85 efectivos, con el fin de realizar el "XXXVI Viaje de Instrucción", entre el 24 de abril y el 15 de setiembre del presente año .

Al respecto, informo a usted que en virtud de la complejidad de la planificación operativa, nuestra Armada Nacional ha tenido que modificar las fechas de zarpada y arribo del citado buque, **del 27 de marzo al 23 de setiembre próximos.**

Quedando a su disposición por cualquier aclaración adicional, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.



Lic. Nastasia Barceló
**Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y
Derecho Internacional Humanitario**

NB/SR

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Díaz.

SEÑORA DÍAZ.- Señora presidenta: en el día de ayer, la Comisión de Defensa Nacional del Senado de la república recibió a autoridades del Ministerio de Defensa Nacional, quienes nos informaron sobre diferentes ejercicios en los que participará Uruguay y también nos comunicaron, particularmente, la salida de aguas jurisdiccionales del velero escuela Capitán Miranda.

Se nos informó, además, sobre algunos ajustes que tienen que ver con las rutas justamente por el momento de tanta inestabilidad que se está viviendo en el mundo, lo que se realizará para salvaguardar la seguridad del continente uruguayo. Esos ajustes serán comunicados o se dará cuenta de ellos al Senado de la república a través de la Secretaría, y luego serán distribuidos entre todos los señores y señoras senadoras.

Obviamente, como este viaje de instrucción es de costumbre, aconsejamos a la cámara aprobar la solicitud de salida de aguas jurisdiccionales del Capitán Miranda, que vino con una enmienda en relación con las fechas —eso lo hicimos en la comisión—, por cuestiones técnicas de la propia embarcación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales del Velero Escuela ROU 20 “CAPITÁN MIRANDA”, su Plana Mayor, Tripulación y Guardia Marinas egresados de la Escuela Naval, compuesta por 85 (ochenta y cinco) efectivos, a efectos de realizar el “XXXVI Viaje de Instrucción”, a llevarse a cabo en el período comprendido entre el 27 de marzo y el 23 de setiembre de 2026, visitando puertos de diversos países».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

18) EJERCICIO COMBINADO ACRUX XII

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación de los buques ROU 11 Río Negro y ROU 21 Sirius y de efectivos pertenecientes al Comando de Infantería de Marina (Comim), a los efectos de participar del ejercicio combinado Acrux XII, a llevarse a cabo en la República Federativa de Brasil, entre el 26 de marzo y el 20 de mayo de 2026. (Carp. n.º 492/2026 - rep. n.º 280/2026)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 492/2026 - rep. n.º 280/2026
PODER EJECUTIVO

COMISION PERMANENTE	
Recibido a la hora	13:40
Fecha	24/2/2026
Carpeta N°	492/26

ASAMBLEA GENERAL	
Recibido a la hora	13:40
Fecha	24/2/2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **18 FEB. 2026**

SEÑORA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA GENERAL
INGENIERA CAROLINA COSSE

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente Proyecto de Ley, a los efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación de los buques ROU 11 "RÍO NEGRO" y ROU 21 "SIRIUS" y de efectivos pertenecientes al Comando de Infantería de Marina (COMIM), a los efectos de participar del Ejercicio Combinado "ACRUX XII", a llevarse a cabo en la República Federativa de Brasil, en el período comprendido entre el 26 de marzo y el 20 de mayo de 2026.

La Armada Nacional comprende en su jurisdicción, el 70 % de los límites de la República en áreas fluviales y oceánicas. Nuestro país limita con la República Argentina, con la República Federativa de Brasil y con el resto del mundo a través del Atlántico Sur.

La posición geográfica de Uruguay, como puerta de entrada de la Cuenca del Plata y como punto de apoyo logístico para la proyección a la Antártida, le da un valor importante para la región.

En este sentido, los intereses marítimos nacionales se concentran en lo fluvial (Río de la Plata, Río Uruguay, Laguna Merín, Río Negro, Hidrovía Puerto Cárceles - Nueva Palmira), en lo oceánico (Atlántico Sur) y ámbito Antártico.

Esta dimensión internacional en la que la Armada Nacional debe estar presente en la defensa de los intereses del Estado, orienta la confección del Plan de Actividades Internacionales (PAI), del cual forma parte el presente Ejercicio.

El PAI surge del compromiso asumido por el país siguiendo los lineamientos de la política exterior del Estado y de la Ley N° 18.650, de 19 de febrero de 2010.

El Ejercicio Combinado "ACRUX" ha sido establecido por Acta de Acuerdo de 14 de octubre de 1999, firmada por los representantes de las Armadas de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, en la ciudad de Zárate, República Argentina, con el objetivo de ejercitar operaciones fluviales combinadas en los Ríos Paraná, Paraguay y Uruguay.

Estos Ejercicios Combinados promueven la integración regional, la interoperatividad y contribuyen a elevar los niveles de adiestramiento de las Armadas participantes, formando parte del entrenamiento integral del personal, que permite lograr un grado de alistamiento, fundamental hoy en día en el escenario de nuestro litoral fluvial.

Asimismo, permite a nuestras Fuerzas Navales cumplir tareas como el control de las aguas jurisdiccionales de la Nación, la protección y preservación del medio ambiente, la salvaguarda de la vida humana en el mar, la búsqueda y rescate, las operaciones de asistencia humanitaria ante desastres naturales y todas aquellas que permitan la defensa de los intereses nacionales que fije la Política de Estado.

El Ejercicio "ACRUX XII" se desarrollará en el período comprendido entre el 20 y el 26 de abril de 2026, en la República Federativa de Brasil. Los medios involucrados en el mismo serán los buques ROU 11 "RÍO NEGRO" y ROU 21 "SIRIUS" y efectivos pertenecientes al Comando de Infantería de Marina (COMIM). Paralelamente a las actividades inherentes al ejercicio regional, los buques y efectivos afectados a la misión oficial deberán efectuar paradas operativas en puertos localizados en la República Argentina, la República del Paraguay y Estado Plurinacional de Bolivia.

En definitiva, el desarrollo de la derrota se extendería desde el 26 de marzo hasta el 20 de mayo de 2026.

En conclusión, la presencia de la Armada Nacional en el Ejercicio "ACRUX XII" permitirá elevar los niveles de adiestramiento, propiciar el conocimiento y el entrenamiento profesional en la utilización de tecnologías y de sistemas de organización diversos, profundizar en el conocimiento de fortalezas y debilidades de diferentes sistemas, desarrollar las capacidades propias para la acción combinada y combinada conjunta, desarrollo de capacidades para actuación en casos de desastres naturales, además de que constituye un excelente instrumento para el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre los países participantes potenciando las medidas de confianza mutua.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidenta de la Asamblea General atentamente.



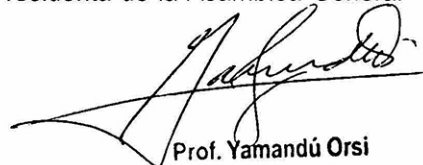
SANDRA LAZO



CARLOS NEGRO



MARIO LUBETKIN



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

COMISION PERMANENTE	ASAMBLEA GENERAL
Recibido a la hora 15:40	Recibido a la hora 13:40
Fecha 24/2/2026	Fecha 24/2/2026
Carpeta N°	

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales y del territorio nacional, de la Plana Mayor y Tripulación de los buques ROU 11 "RÍO NEGRO" y ROU 21 "SIRIUS" y efectivos pertenecientes al Comando de Infantería de Marina (COMIM), a los efectos de participar del Ejercicio Combinado "ACRUX XII", a llevarse a cabo en la República Federativa de Brasil, en el período comprendido entre el 26 de marzo y el 20 de mayo de 2026.


SANDRA LAZO


CARLOS NEGRO


MARIO LUBETKIN

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Díaz.

SEÑORA DÍAZ.- Señora presidenta: como mencionamos anteriormente, este es un ejercicio que fue informado en el día de ayer por el comandante en jefe de la Armada nacional y la directora general de Política de Defensa del Ministerio de Defensa Nacional.

Es esta la decimosegunda vez que Uruguay va a participar de este ejercicio con sus fuerzas navales. Esto se desarrolla en el país vecino, Brasil, y se participa con dos buques, el ROU 11 Río Negro y el ROU 21 Sirius. La Armada nacional participa justamente para elevar los niveles de capacitación de su personal en el entrenamiento de lo que tiene que ver con el uso de la tecnología y también para desarrollar diferentes capacidades de acción combinada.

Habiendo sido informados en tiempo y forma –algo que ayer destacamos en la Comisión de Defensa Nacional en cuanto a que es una práctica que debemos instalar en este Parlamento cuando aprobamos esta clase de ejercicios–, recomendamos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales y del territorio nacional, de la Plana Mayor y Tripulación de los buques ROU 11 “RÍO NEGRO” y ROU 21 “SIRIUS” y efectivos pertenecientes al Comando de Infantería de la Marina (COMIM), a los efectos de participar del Ejercicio Combinado “ACRUX XII”, a llevarse a cabo en la República Federativa de Brasil, en el período comprendido entre el 26 de marzo y el 20 de mayo de 2026».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

19) ASCENSO EN LA ARMADA NACIONAL

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: «Informe de la Comisión de Defensa Nacional relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para conferir ascenso al grado de contraalmirante a un señor capitán de navío. (Carp. n.º 501/2026 - rep. n.º 279/2026)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 501/2026 - rep. n.º 279/2026

CÁMARA DE SENADORES

**COMISIÓN DE
DEFENSA NACIONAL**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo, la venia correspondiente para conferir el ascenso al grado de Contralmirante por el Sistema de Selección, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, el 1º de octubre de 2025, al Capitán de Navío (CG) Francisco José Risso Castiglioni, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República.

Sala de la Comisión, a 9 de marzo de 2026.

PODER EJECUTIVO

COMISION PERMANENTE	
Recibido a la hora	15:14
Fecha	27/2/2026
Carpeta Nº	25/2026

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	16:10
Fecha	2/3/2026
Carpeta Nº	501/2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, **26 FEB. 2026**

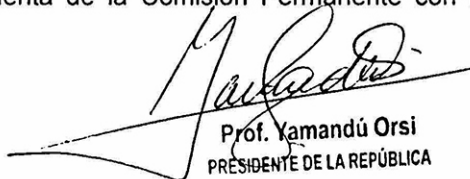
SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

BETTIANA DÍAZ

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a los efectos de solicitar la venia correspondiente para conferir los ascensos al grado de Contralmirante por el Sistema de Selección, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, en las siguientes fechas y orden de prelación: el 1º de octubre de 2025, a los Capitanes de Navío (CG) César Ricciardi Lerena y Francisco José Risso Castiglioni; el 1º de noviembre de 2025, al Capitán de Navío (CG) Ismael Rodrigo González López; el 1º de enero de 2026, al Capitán de Navío (CG) Frederick Aldo Fontanot Arcardini y el 1º de febrero de 2026, al Capitán de Navío (CIME) Rodrigo Marqués Camps, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República.

Saluda a la señora Presidenta de la Comisión Permanente con la mayor consideración.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, **02 FEB. 2026**

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

SEÑORA BETTIANA DÍAZ

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de solicitar la venia correspondiente para conferir los ascensos al grado de Contralmirante por el Sistema de Selección, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, en las siguientes fechas y orden de prelación: el 4 de agosto de 2025, al Capitán de Navío (CG) César Ricciardi Lerena; el 1° de octubre de 2025, a los Capitanes de Navío (CG) Francisco José Risso Castiglioni e Ismael Rodrigo González López y el 1° de noviembre de 2025, al Capitán de Navío (CG) Frederick Aldo Fontanot Arcardini, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República.

Saluda a la señora Presidenta de la Comisión Permanente con la mayor consideración.



SANDRA LAZO



Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Díaz.

SEÑORA DÍAZ.- Señora presidenta: en el día de ayer, parte de lo que teníamos a consideración en la Comisión de Defensa Nacional, era una serie de venias. Algunas que se habían enviado oportunamente se aprobaron en el marco de la Comisión Permanente, pues ello está entre las atribuciones que esta tiene; ahora bien, en este caso, por la fecha, la Comisión Permanente delega y envía al Senado de la república estas solicitudes de venia de ascenso de capitán de navío al grado de contralmirante.

Nosotros recibimos la comunicación del Ministerio de Defensa Nacional y nos consta que todos los integrantes de la comisión estaban al tanto de la aprobación con urgencia de una de esas venias, que es la del capitán de navío Risso, justamente, por cumplirse la fecha de pasaje a retiro; es por eso que, respetando su trayectoria, muy elogiada también por los miembros de la Comisión de Defensa Nacional —hay que decirlo—, entendimos oportuno darle trámite urgente para poder conceder este ascenso.

Por tanto, recomendamos que se dé rápido trámite y aprobación a esta solicitud de venia de ascenso, señora presidenta.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Señora presidenta: vamos a votar la solicitud de venia de ascenso a contralmirante de la Armada nacional del capitán de navío Francisco Risso. Es un excelente profesional que ha cumplido variadas y destacadas misiones. Supimos tenerlo en el período pasado también como agregado militar en Argentina, con sede en Buenos Aires, donde desplegó una buena e importante labor profesional.

Es relevante, además, que se esté votando la venia para contralmirante del capitán de navío Risso porque todos sabemos que la Armada está desmantelada. De los seis contralmirantes que tiene el cuerpo oficial general de la Armada nacional, actualmente hay uno solo en funciones.

A su vez, como decía recién la senadora Díaz, hay otras solicitudes de venia cuyo tratamiento fue postergado, que analizaremos a la brevedad, y sobre las cuales hemos solicitado información —por parte del senador Botana— más profunda y detallada, fundamentalmente sobre una de ellas en particular.

Independientemente de eso, como bien decía la senadora Díaz, esta solicitud de venia tiene urgencia; no hace falta más información, la tenemos porque conocemos al

oficial, conocemos su trabajo y, además, el día de mañana pasa a retiro. Si el Senado no votara hoy, este capitán de navío mañana pasaría a retiro, y, por lo tanto, la Armada nacional se privaría de un oficial con muy buena trayectoria y con muy buenas capacidades para ejercer el mando que tendrá como oficial general de la Armada, como contralmirante.

En consecuencia, vamos a acompañar esta venia, y seguramente en los próximos días estaremos analizando otras solicitudes.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señora presidenta: quiero sumarme a cuanto fue dicho en la Comisión de Defensa Nacional acerca del capitán de navío Francisco Risso.

A Francisco lo conozco desde que nació; creo que en ese momento fui con una tía al hospital; no me acuerdo mucho, porque yo era chico. Su padre también fue contralmirante, jefe de la flota naval. Viene de una familia en la que los profesionales han sido todos destacados: es sobrino nieto de Dinorah Castiglioni, la primera cirujana del Uruguay; es nieto de Francisco Risso, otro destacado cirujano, y su madre fue profesora de Historia, licenciada en bibliotecología e inspectora de la materia. Es decir, es alguien que ha sido criado y preparado para la responsabilidad que va a tener de ahora en adelante.

Por lo tanto, voto con alegría esta venia para su ascenso en una fuerza como la Armada nacional, que, como señalaba el senador García, está prácticamente huérfana de generalato, situación que, en este caso, el Senado empieza a remediar, lo que hará del todo cuando se voten las solicitudes de venia que están pendientes.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo, la venia correspondiente para conferir el ascenso al grado de Contralmirante por el Sistema de Selección, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, el 1° de octubre de 2025, al Capitán de Navío (CG) Francisco José Risso Castiglioni, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

20) DR. ALEJANDRO ATCHUGARRY

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa Dr. Alejandro Atchugarry el viaducto vehicular sobre la rambla portuaria Sud América y la rambla Edison entre Julio Herrera y Obes, al sur, y San Fructuoso, al norte. (Carp. n.º 464/2025 - rep. n.º 276/2026)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 464/2025 - rep. n.º 276/2026

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	
Fecha	10/12/2025
Carpeta N°	464/2025

*La Cámara de Representantes de la
República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy,
ha sancionado el siguiente proyecto de ley*

Artículo único.- Designase con el nombre "Dr. Alejandro Atchugarry" el viaducto vehicular construido sobre la rambla portuaria Sud América y la rambla Edison, entre las intersecciones con las calles Julio Herrera y Obes, al sur, y San Fructuoso, al norte, de la ciudad de Montevideo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de diciembre de 2025.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR
Presidente

COMISIÓN DE TRANSPORTE,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas tiene el honor de dirigirse al Plenario de la Cámara de Representantes con el fin de sugerir la designación del viaducto vehicular portuario de la ciudad de Montevideo, ubicado sobre la rambla Sud América y la rambla Edison, con el nombre: "Dr. Alejandro Atchugarry".

Este viaducto comenzó a construirse en 2019 y fue inaugurado el 12 de diciembre de 2022.

Se trata de una estructura de 1800 metros de longitud, con 2 rampas de acceso principales y 3 carriles de circulación en cada sentido. Consta de un puente en arco de 160 metros de largo y su función principal es el ordenamiento y mejora de la circulación sobre la rambla portuaria, separando el tránsito pesado de camiones (que circulan por debajo y acceden al puerto directamente) y los vehículos livianos (que circulan por encima del viaducto).

Hoy, a 3 años de su inauguración podemos decir que se ha transformado, junto a la Torre de Antel, en un ícono urbanístico de la histórica Bahía de Montevideo, con el Puerto y el Cerro de Montevideo como postal de nuestra ciudad Capital.

Alejandro Víctor Atchugarry Bonomi nació en Montevideo. Fue abogado, docente universitario y político del Partido Colorado.

Formado en la Lista 15. En 1985, fue designado subsecretario en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas hasta 1989, cuando pasó a ocupar la titularidad de la cartera hasta febrero de 1990. En las elecciones de 1989 fue electo representante nacional por el Departamento de Montevideo en la lista 15 del Partido Colorado, banca que retuvo en 1994 siendo electo Senador de la República en las elecciones de 1999.

En julio de 2002 se produjo en Uruguay una fuerte crisis en el sistema financiero que impactó dramáticamente en lo económico y en lo social a la población, lo que trajo como consecuencia la caída del entonces Ministro de

Economía, Alberto Bensión, siendo el Dr. Atchugarry nominado para ser el sucesor el 24 de julio de ese año, con un amplio respaldo del espectro político nacional dados sus sólidos antecedentes como articulador principal del presupuesto del gobierno del Dr. Jorge Batlle, donde desempeñó un rol de articulación y negociación con los diversos sectores de la sociedad y el sistema político que resultó relevante para el desarrollo de los acontecimientos que se fueron desencadenando antes, durante y después de la crisis.

Personalidades de los más diversos enfoques políticos e ideológicos resaltaron su inmensa figura, sobre todo la de haber sido un consecuente "constructor de puentes".

Es por todos estos motivos que la Comisión sugiere al plenario aprobar el proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 12 de noviembre de 2025

PABLO INTHAMOUSSU
MIEMBRO INFORMANTE
MARIANITA FONSECA
NICOLÁS MESA WALLER
JUAN JOSÉ OLAIZOLA
CARLOS REUTOR
GABRIEL TINAGLINI
MAURICIO VIERA DUTRUEL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

—
ALEJANDRO VÍCTOR ATCHUGARRY BONOMI
(31 de julio de 1952 - 19 de febrero de 2017)

Nació en Montevideo. Fue abogado, docente universitario y político del Partido Colorado. Formado en la Lista 15. En 1985, fue designado subsecretario en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas hasta 1989, cuando pasó a ocupar la titularidad de la cartera hasta febrero de 1990. En las elecciones de 1989 fue electo representante nacional por el departamento de Montevideo en la lista 15 del Partido Colorado, banca que retuvo en 1994 siendo electo Senador de la República en las elecciones de 1999.

En julio de 2002 se produjo en Uruguay una fuerte crisis en el sistema financiero que impactó dramáticamente en lo económico y en lo social a la población, lo que trajo como consecuencia la caída del entonces Ministro de Economía, Alberto Bensión, siendo el Dr. Atchugarry nominado para ser el sucesor el 24 de julio de ese año, con un amplio respaldo del espectro político nacional dados sus sólidos antecedentes como articulador principal del presupuesto del gobierno del Dr. Jorge Batlle, donde desempeñó un rol de articulación y negociación con los diversos sectores de la sociedad y el sistema político que resultó relevante para el desarrollo de los acontecimientos que se fueron desencadenando antes, durante y después de la crisis.

Durante su corta gestión en el MEF, con determinación y una visión clara, lideró un conjunto de medidas económicas que resultaron ser cruciales para la recuperación y estabilización del país.

Personalidades de los más diversos enfoques políticos e ideológicos resaltaron su inmensa figura:

Jorge Batlle Ibáñez, expresidente de la República: "En circunstancias tan difíciles y especiales para la República, contar con la colaboración de Alejandro Atchugarry es para cualquier gobierno un alto honor". "Cumplió una gran tarea para la cual era insustituible. Mientras otros integrantes del equipo económico negociaban en el exterior con los organismos internacionales, Atchugarry fue quien le dio al país un ámbito de confianza, de tranquilidad".

Danilo Astori, ex Ministro de Economía y Vicepresidente de la República dijo sobre Atchugarry: "un hombre que dialogaba, abierto, tolerante, extraordinariamente inteligente, que además, abrió espacios a quienes deseábamos colaborar".

José Mujica, ex Presidente de la República, expresó: "Atchugarry fue el único ministro de Economía capaz de hacerle votar al Parlamento, en épocas duras de crisis, cuestiones de las que no entendían, pero las votaban solamente porque eran de Atchugarry".

Jorge Larrañaga, ex Senador y Ministro, lo describió: "si hay que ponerle nombre a la expresión del deber en nuestro país, es Alejandro Atchugarry. El Flaco era un empedernido republicano, con estoica sobriedad, austeridad cívica y altivez ciudadana. Hay hombres que trascienden las divisas, se fugan de los partidos. En política no hay enemigos sino adversarios. Pero para Atchugarry no había nada, solo compatriotas. Todos querían hablar con él".

En opinión del historiador Gerardo Caetano: "Alejandro Atchugarry deja un legado con más vigencia, registrada en una biografía de verdad, fiel a los hechos, desde una política con dimensión filosófica, de un legislador que dio cátedra, fue confiable, leal, tendía puentes y articulaba desde las comisiones parlamentarias, con particular sensibilidad hacia los más débiles".

VIADUCTO DE LA RAMBLA PORTUARIA

Fue inaugurado el 12 de diciembre de 2022. Se encuentra ubicado a lo largo de las Ramblas Sud América y Edison, contiguo a los accesos al Puerto de Montevideo y su construcción se inició en 2019 por parte de la Administración Nacional de Puertos, en el marco del proyecto del Ferrocarril Central, para mejorar el acceso ferroviario y de transporte de cargas a la terminal portuaria así como la interacción con la trama urbana de la capital del país.

Se trata de una estructura de 1800 metros de longitud, con 2 rampas de acceso principales y 3 carriles de circulación en cada sentido. Consta de un puente en arco de 160 metros de largo y su función principal es el ordenamiento y mejora de la circulación sobre la rambla portuaria. La estructura fue diseñada con el fin de separar el tránsito pesado de camiones (que circulan por debajo y acceden al puerto directamente) y los vehículos livianos (que circulan por encima del viaducto) y se ha transformado junto a la

Torre de Antel en un icono urbanístico de la histórica Bahía de Montevideo, con el puerto y el Cerro de Montevideo como postal de nuestra ciudad capital.

Teniendo en cuenta las cualidades resumidas y ampliamente reconocidas del Dr. Alejandro Atchugarry, pero por sobre todo la de haber sido un consecuente "constructor de puentes", nos parece un justo y necesario reconocimiento, designar con su nombre al icónico viaducto de la rambla portuaria, el que, además, simboliza virtudes que nos distinguen como orientales, dado que dicha magnífica obra de ingeniería se inició en un gobierno de un partido y se culminó, e inauguró, en un gobierno de otro.

Montevideo, 8 de setiembre de 2025

PABLO INTHAMOUSSU
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN JOSÉ OLAIZOLA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GERARDO SOTELO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ÁLVARO PERRONE CABRERA
REPRESENTANTE POR CANELONES

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre de "Dr. Alejandro Atchugarry" al nuevo viaducto vehicular construido sobre la rambla portuaria Sud América y la rambla Edison, entre las intersecciones con la calle Julio Herrera y Obes al sur y la calle San Fructuoso al norte de la ciudad de Montevideo.

Montevideo, 8 de setiembre de 2025

PABLO INTHAMOUSSU
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN JOSÉ OLAIZOLA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GERARDO SOTELO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ÁLVARO PERRONE CABRERA
REPRESENTANTE POR CANELONES

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Tabaré Viera.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señora presidenta: en nombre de la Comisión de Transporte y Obras Públicas, tengo el honor de presentar y recomendar la aprobación de este proyecto de ley por el que se designa Dr. Alejandro Atchugarry el viaducto hace poco tiempo inaugurado sobre la rambla portuaria de Montevideo. No se trata solamente de asignar un nombre a una obra pública, sino de inscribir en la geografía de la república la memoria de un hombre que honró la política y el servicio público.

Alejandro Atchugarry fue abogado, parlamentario, ministro y, sobre todo, un servidor del país. Nacido en Montevideo, en 1952, se formó como abogado en la Universidad de la República, y desde muy joven abrazó la causa del Partido Colorado y del batllismo, corriente histórica que concibe a la política como instrumento de progreso social, libertad y justicia.

Su trayectoria pública fue extensa y ejemplar. Se desempeñó muy joven como subsecretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, donde ya mostró su capacidad de gestión y su conocimiento del funcionamiento del Estado. También fue senador de la república, ámbito en el que se destacó por su solvencia jurídica, su claridad conceptual y su permanente disposición al diálogo.

Sin embargo, la historia lo colocó ante una responsabilidad mucho mayor. En el año 2002, en medio de la más profunda crisis financiera regional que vivió el Uruguay en las últimas décadas, el presidente Jorge Batlle lo convocó para asumir el Ministerio de Economía y Finanzas. Eran horas dramáticas para el país: crisis bancaria, caída de la actividad, pérdida de empleo y una fuerte incertidumbre social.

Atchugarry asumió esa responsabilidad con serenidad, con inteligencia política y con una enorme vocación de servicio. Condujo la negociación nacional e internacional que permitió estabilizar el sistema financiero, reconstruir la confianza y evitar que la crisis arrastrara a las instituciones de la república. Su tarea no fue solamente técnica o económica, sino profundamente política. Mientras el presidente Batlle enviaba una misión a los Estados Unidos en busca de financiamiento, Alejandro Atchugarry mantuvo abierto el diálogo con todos los partidos políticos, con el movimiento sindical y con las organizaciones sociales del país. Comprendía que, en momentos de adversidad, la unidad nacional era una herramienta imprescindible. Tuve, además, la oportunidad de verlo actuar de cerca.

En aquellos años yo era intendente de Rivera y recuerdo cuando, en plena crisis, concurrió al Congreso de Intendentes para plantear una iniciativa concreta: el llamado Plan Veredas. La propuesta era sencilla, pero profunda-

mente inteligente: promover pequeñas obras públicas en todo el país, especialmente en los departamentos del interior para dinamizar la economía local y generar trabajo en momentos en que cada oportunidad laboral era vital para miles de familias. Ese gesto reflejaba una de sus cualidades más notables: su sensibilidad social. El «Flaco» Atchugarry esencialmente tenía esa gran vocación social.

Detrás del profesional riguroso había un hombre que comprendía que las decisiones económicas siempre tienen un rostro humano. El Uruguay atravesó aquella crisis con enorme dolor, pero también con dignidad. Gracias al esfuerzo colectivo del país y a liderazgos como el de Atchugarry, la república salió adelante preservando sus instituciones y recuperando rápidamente el camino del crecimiento.

Con el tiempo, su figura fue adquiriendo una valoración cada vez más amplia. Hoy, Alejandro Atchugarry es respetado, reconocido y recordado por todos los partidos políticos por su integridad, por su capacidad de diálogo y por su compromiso con el interés nacional.

Para muchos de nosotros fue, además, un amigo.

Nombrar una obra pública con su nombre no es solo un homenaje personal, es también un mensaje cívico; es recordar que en la política uruguaya han existido hombres capaces de actuar con responsabilidad en los momentos más difíciles, de tender puentes cuando el país parecía fracturarse y de colocar siempre el bien común por encima de cualquier interés sectorial. Un viaducto es, literalmente, un puente que une caminos y facilita el tránsito de la sociedad. No hay metáfora más apropiada para recordar a Alejandro Atchugarry, un hombre que dedicó su vida precisamente a construir puentes entre los uruguayos.

Por eso, señora presidenta, quienes transiten por ese viaducto y miren su nombre no estarán leyendo solamente el recuerdo de un hombre; estarán rememorando una forma de hacer política, con serenidad en la tormenta, con diálogo en la discrepancia y con profundo amor por el país. Alejandro Atchugarry fue uno de esos uruguayos que cuando la república lo necesitó estuvo allí sin estridencias, con inteligencia, con coraje y con sensibilidad social, con su habitual austeridad y sencillez republicana.

Que su nombre quede unido a esta obra pública es, también, una forma de decirle a las nuevas generaciones que el Uruguay siempre encuentra su rumbo cuando aparecen servidores públicos de su talla porque, al final, como tantas veces demostró Alejandro, las naciones se sostienen no solo por sus instituciones, sino también por la grandeza de quienes las sirven.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Señora presidenta: se hace justicia al poner el nombre de Alejandro al viaducto, aquí cerquita, en la bahía, en el oeste de Montevideo.

Tuve la suerte de compartir con Atchugarry la Cámara de Diputados, allí lo conocí.

Como bien decía el senador Viera, Alejandro es un exponente típico del batllismo, medio anarquista de comienzos. Me contó una vez que a su primera reunión de la lista 15 lo llevó un amigo; era en un club de esa lista que había en la calle Hocquart. Estábamos parados en la Cámara de Diputados en una de esas sesiones largas y le pregunté: «Che, Alejandro, ¿cómo te hiciste quincista?» Me dijo: «Mirá, yo era medio anarco y a la primera reunión me llevó un amigo, a un club aquí cerca, en la calle Hocquart, una tardecita. Estaba Jorge Batlle y la verdad que me enamoré de la figura, de su forma de ser y de su liberalismo».

Tenía una intensidad tremenda y voy a contar una anécdota que muchos la conocen: no comía; tomaba Coca-Cola y comía chocolate; todo el día a Coca-Cola y chocolate, y –me hace señas el senador Viera– también fumaba, pero me refería a la nutrición. Me acuerdo de que, en una sesión de la Comisión de Presupuesto, que se reunía en la antesala de la Cámara de Diputados, yo lo vi mal –me salió el profesional de adentro–, lo vi pálido, y hablé con el Flaco, que era su secretario de siempre, de toda la vida, y le dije: «Llévate a Alejandro».

Era de esas personas que se comprometía con su trabajo, era profesional y nunca abandonó su empresa. Tenía o era socio de una empresa de construcción, se levantaba a las cuatro o cinco de la mañana y hacía sus tareas privadas, y después se dedicaba a la tarea política, pero con una dedicación de 150.000 %.

Me acuerdo, como se mencionaba recién, de su primer quebranto de salud siendo subsecretario; hubo que llevarlo de urgencia al exterior porque hizo un derrame, pero eso no fue obstáculo para volver y entregar todo en la cancha.

Y cuando el país estuvo a punto de quebrar –y creo que esto es un homenaje a la esencia de Atchugarry y de su vocación política–, el presidente Batlle –a quien se suele decir que la historia reivindicará y yo digo que ya lo reivindicó; lo digo como blanco– tuvo la inteligencia política de saber que ese momento de crisis profundísima en el país solo se podía enfrentar con un dirigente político, y recurrió a Atchugarry, para quien hubiera sido facilísimo decir que no, porque estaba pasando por una circunstancia familiar que lo habilitaba a dar la negativa, y no lo hizo. No lo hizo porque Alejandro era un hombre responsable y un patriota, y sabía que lo que le estaba pidiendo el presidente Batlle era hacerse cargo de tratar –porque era tratar, aunque después lo hizo– de salvar al país.

Quien asume como dirigente político al servicio del país y se lo convoca para servir en los momentos más trágicos, solo tiene un camino y es decir: «Acá estoy», y Alejandro lo hizo. Lo hizo con esa personalidad tan humilde que tenía, pero, a su vez, tan cariñosa y tan afectuosa, con esa voz ahuecada, medio silenciosa, pero de enorme impacto.

Recuerdo lo siguiente. Cuando yo ya no era diputado –lo había sido, pero el Partido Nacional había tenido una mala votación–, pero estaba en el Directorio del Partido Nacional –en aquel momento vivía en la calle Libertad y Prudencio Vázquez y Vega–, hubo una renuncia en la subsecretaría del Ministerio de Salud Pública. En una tardecita de sábado se me dio por llamar a Alejandro. Le dije: «Disculpá, Alejandro que te llame y te moleste, pero tenés un problema, el Gobierno tiene un problema, en la subsecretaría del Ministerio de Salud Pública». Me contestó: «Sí, tenemos un problema», a lo que le respondí: «Yo te voy a sugerir un nombre. Disculpá que te lo sugiera, porque no soy nadie para hacerlo, pero te voy a sugerir el nombre de alguien que trabaja en tu despacho y a quien vos le tenés mucha confianza». Me pregunta: «¿Quién?», le digo: «El contador Eduardo Zaidensztat». No sé si tomó la sugerencia, pero creo que sí. Era un hombre de enorme confianza para Alejandro y que también había desempeñado un servicio público.

Por eso me parece bien que el Senado reconozca en este proyecto de ley el nombre de un político de muchas facetas y que fuera convocado a integrar el Gobierno cuando los técnicos no podían –a pesar de toda su sabiduría y su conocimiento– enfrentar la crisis. Ahí estuvo el sistema político y, al frente, Alejandro Atchugarry.

No siempre fue un hombre de consenso porque tenía definiciones y cuando en la vida se tienen definiciones, hay gente que está de acuerdo y otra que no lo está. Ahora, tenía tal hombría de bien que, aun en la discrepancia, uno sabía que lo que decía Alejandro era por el bien del país.

Por lo tanto, señora presidenta, para nosotros es un gusto designar con el nombre de Alejandro Atchugarry al viaducto que tenemos en la bahía de Montevideo. Sin duda, cuando estén colocados los carteles respectivos, los uruguayos que lo conocieron y pasen por ahí, lo reconocerán; los que no lo conocieron preguntarán quién era y obtendrán una sola respuesta: «Un gran patriota».

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Señora presidenta: para la bancada del Frente Amplio es un privilegio y un honor participar hoy de la designación de un mojón de la ciudad

—de esta hermosa Montevideo— que recuerde a una persona como Alejandro Atchugarry.

Alejandro Atchugarry se graduó como abogado, se desempeñó como docente de Derecho Civil en la Universidad de la República y toda su vida fue militante de la Lista 15 del Partido Colorado.

En las elecciones de noviembre de 1989 fue elegido representante nacional. En el año 1994 reconquistó su banca en la Cámara de Representantes y luego, en las elecciones de octubre de 1999, fue elegido senador encabezando la Lista 15, cuyo candidato, Jorge Batlle, obtuvo en ese momento la presidencia de la república. Es una figura realmente destacada de la política, no solo por lo que le tocó enfrentar, sino porque siempre mantuvo un estilo austero, firme y comprometido con lo que él pensaba.

Es cierto que todos lo recordamos por los terribles momentos del año 2002. Se le hacen varias notas, en ese momento y después, donde recuerda esa instancia y habla de algunas personas con las que le tocó enfrentar esa situación tan dramática que tenía el Uruguay. Uno de esos reportajes dice: «El martes 23 de julio de 2002, a las 11 horas, llegó al Edificio Libertad convocado por el presidente Jorge Batlle. No hacía 24 horas que había renunciado el ministro de Economía, Alberto Bensión, jaqueado —sin duda— por una imparable corrida bancaria y cuestionado por la oposición. “Me van a presentar al nuevo ministro”, pensó. Pero no le presentaron a nadie, porque el ministro era él».

Continúa diciendo que él era abogado y hasta ese instante, senador, y que en ese momento le dice a Jorge Batlle que no, justamente por lo que expresaba el senador García, debido a ciertas situaciones personales que estaba viviendo. Jorge Batlle, con su estilo, le dijo: «Muy bien, entonces voy a salir a decir que no tengo ministro de Economía». A un hombre tan comprometido como Atchugarry, indudablemente, esto lo movió y lo comprometió. Fue así que el senador Atchugarry, que quedó totalmente sorprendido por el ofrecimiento, no pudo negarse; esto lo explica muy claramente su compromiso político.

Y se agrega: «Desde ese momento su principal apuesta, en la que puso todo su carácter y talento, fue recuperar la confianza»; ese bien que, según él, era «Como un amor difícil». Danilo Astori decía exactamente lo mismo con relación a la confianza de un país y a cómo hay que cuidarla, porque cuando se pierde es mucho más difícil de recuperar. Evidentemente, esa confianza se había esfumado junto con la mitad de los depósitos bancarios que habíamos perdido en ese momento.

Se fue en agosto de 2003, con un país todavía devastado por el temporal, pero con la convicción de que lo peor había pasado y con una imagen de zurcidor —casi de sanador, dicen algunos— que lo erigió, indudablemente, en una figura descollante.

En todo ese tránsito, Atchugarry tiene un gran recuerdo —algo que para nosotros fue muy importante— de alguien a quien él consideró finalmente su amigo y su aliado en el difícil trabajo de salir de esa crisis. Me refiero al dirigente de Aebu «Juanjo» Ramos. En aquel momento, y después, Atchugarry recordaba lo siguiente —voy a leer palabras de Atchugarry vertidas en un homenaje que Aebu le hizo a «Juanjo» Ramos—: «Por esos días el país soportaba la corrida bancaria más larga y más profunda, que se llevó el 45 % de los depósitos. Corridas en el mundo ha habido muchas, pero no con esa duración (meses) y con esa profundidad (prácticamente la mitad de los depósitos)».

Así que la relación con el dirigente de Aebu comienza con ese feriado bancario —que muchos de los que estamos acá recordamos; hay gente joven que quizás no lo recuerde, pero hay otros que no tanto, como yo—, «cuando casi la mitad de la banca privada del país, en cuanto a cantidad de depósitos y de funcionarios, no estaba en condiciones de reabrir. El Estado había tratado de sostenerlos y se había quedado sin dinero. Y el BROU, muy golpeado, porque también había sido objeto de la corrida, tampoco tenía fuerza para auxiliarlos.

La primera cosa que nos propusimos en esas largas jornadas nocturnas en torno a una mesa oval, en el Ministerio de Economía, fue tratar de colaborar para generar confianza en el público. En eso, tanto Juanjo como yo —quienes somos un poco de mostrador y no tanto de la academia— estábamos persuadidos de que la primera cara que ve el ahorrista es la del funcionario bancario, el que va a transmitir más o menos tensión, más certezas o más incertidumbre.

Con Juanjo compartí responsabilidades cuando para un dirigente sindical hubiera sido más fácil decir «incendiamos la pradera». La decisión a tomar para un dirigente —ya fuera político o sindical— era tal vez la más difícil, la más comprometida, porque no era la de optar por el desastre en el que estábamos sino la de construir una nueva opción. Construir en un país muy golpeado donde estaba todo para hacer, con cero experiencia para encarar este tipo de cosas. En un país que tampoco tenía claro para dónde se salía y cuando desde afuera nos indicaban caminos que Uruguay no quería tomar y por suerte no tomó.

Ahí empezamos a trabajar y fueron innumerables noches en las que, en primer lugar, le tomé afecto. Así que no puedo ser neutral en lo que diga. Le tomé mucho afecto. Me impresionó siempre, notoriamente, como un hombre muy vehemente y que bancaba aquello que acordaba. Un detalle imprescindible para construir algo: la confianza que queríamos reconstruir en el país también era básica sobre nuestra mesa.

Y en segundo lugar para todo eso se requirió la serena firmeza que yo encontré en Juanjo —por supuesto que también la tenía Alejandro Atchugarry— «y también en distintos dirigentes. Me costaba identificar a qué corrien-

tes pertenecían, pero en su conjunto acompañaron una construcción compleja que termina en diciembre de 2002 armando un banco con las partes buenas de los bancos cerrados para poder atender de alguna manera a los ahorristas y también, aunque sea parcialmente, los empleos.

Ese fue un camino muy complejo. Tengo –tuve en ese tiempo y lo sigo teniendo– un enorme respeto a Juanjo, a la organización gremial que tomó el camino más difícil, que era comprometerse con sereno valor en armar una salida. Creo que estas son enseñanzas para tiempos difíciles, porque estoy convencido de que el Uruguay siempre saca lo mejor de sí en los momentos difíciles, desde lo deportivo hasta la alta política, hasta la vida familiar. Porque el uruguayo se niega a entregarse a la desesperanza y tiene esa rebeldía que lo lleva adelante, esa rebeldía de no entregarse». Esto es algo que comparto totalmente.

Y continuaba diciendo Atchugarry: «Yo alguna noche hable con Juanjo no del tema de los fríos números, si cierran o no cierran, sino de lo que representaba ser el soporte afectivo de muchos compañeros que le volcaban su angustia, su incertidumbre. Ese carácter tan fuerte y vehemente fue lo que le permitió también, junto con otros compañeros, poder ser un soporte moral. Porque al final del día, ya sea un ciudadano de otras actividades, un ciudadano ahorrista o un funcionario bancario sin empleo, lo mira a uno al fondo del ojo para ver el alma. Y cuando uno está convencido de lo que hace, termina transmitiendo la certeza de que de alguna manera las cosas se van a arreglar. Esa convicción es, a mi manera de ver, lo que le permitió al Uruguay ir saliendo adelante.

No puedo ser neutral, tengo un cariñoso recuerdo de Juanjo, construido en la adversidad. Fue una persona que, con enorme pasión, se entregó a defender una causa y tuvo el sereno valor de apostar a construir algo. Generaba respeto por su persona, no solo él, naturalmente: también todos los que asumieron el camino difícil de construir. Y diez años después, afortunadamente, comprobamos que ese fue el camino acertado».

Creo que Atchugarry nos enseñó –y el Uruguay aprendió– que de las crisis se sale con todos, y con la sociedad, no solo con los técnicos, mucho menos con los tecnócratas, sino con la política, con la alta política que Alejandro Atchugarry representaba y sigue representando.

Merece –vuelvo a decir–, que esta ciudad tenga un movimiento con su nombre que representa –lo digo de nuevo– la alta política, la de la búsqueda de los acuerdos, lejos del insulto, lejos del agravio, lejos del fomento del odio, con un gran respeto por sus adversarios, y creo que eso nos tiene que convocar siempre.

Hoy me siento honrada –al igual que toda nuestra bancada– de votar esta propuesta que, además, como bien decía el senador Viera, tiene el simbolismo de ser un viaducto, de ser un puente en la ciudad, lo que tanto representa

el accionar de Alejandro Atchugarry; ese puente entre los que no pensamos igual, pero que tenemos siempre en el fondo de nuestro corazón al Uruguay.

SEÑOR GONZÁLEZ.- ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA KECHICHIAN.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Señora presidenta: quiero recordar una anécdota que pude compartir con Alejandro Atchugarry.

Estábamos en una movilización muy importante de Fucvam, en la que nos habíamos concentrado durante cuatro días en las puertas del Ministerio de Economía y Finanzas. Recuerdo como si fuera hoy que era un jueves lluvioso, y me sonó el teléfono. «Hola. ¿González?». «Sí, soy yo», contesté. «¿Dónde está ahora?». «¿Quién habla?», pregunté. «El ministro de Economía, Alejandro Atchugarry». «¿Está en la sede de Fucvam ahora?», me preguntó y le contesté que sí. «¿Puedo ir hasta ahí?», a lo que le respondí: «¡Cómo no! ¡Venga!». Se imaginarán que no todos los días se da que un ministro de economía llame en pleno conflicto y me pida para ir a la sede de Fucvam. Llamé a los compañeros y les dije: «Viene Atchugarry».

El problema que teníamos era que nos habían parado los préstamos de cuatro obras cooperativas, llegaba la quincena y había que pagar los contratos; en fin, todos los problemas que trae eso. Atchugarry llegó en un auto muy humilde –no recuerdo la marca, porque no conozco mucho de autos– y solo. Algunos compañeros imaginaron que iría con guardaespaldas, pero llegó solo, bajó de su auto, lo estábamos esperando en la puerta y cuando entró, me dijo: «Escuché sus declaraciones en la prensa cuando dijo que la plata se la llevó el agujero negro». «Sí» –le digo– «dije eso». «¿Sabe que tiene razón? No tengo esa plata. En este momento, el Banco Hipotecario no tiene esa plata, pero hoy es jueves y el lunes la va a tener. Lo que le voy a pedir es hacer un *impasse* porque los muchachos que están hace cuatro días no paran de tocar el tambor, el redoblante, los platillos, y nadie puede trabajar en el ministerio». Le contesté que, a pesar de las diferencias, creería en él porque su actitud valía la pena. Le dije que esperaríamos hasta el lunes o, de lo contrario, volverían los bombos. Y Atchugarry me contestó: «Sí, pero el lunes después de las 13 horas, que es cuando abre el banco», a lo que le contesté: «Sí, sí, Alejandro, no hay problema».

Me pareció de orden regalarle tres banderitas que teníamos en Fucvam para todo visitante: una de Fucvam, una de Uruguay y otra del Día Mundial del Cooperativismo. Entonces, vino un compañero y me dijo: «Gustavo, esto es para el ministro». Le digo: «Sírvase, ministro».

Cuando Atchugarry las vio, dijo: «Le prometo que las voy a poner en mi casa, en el ministerio no».

(Suena el timbre indicador del tiempo).

—Quería recordar esta anécdota, que creo que suma a las palabras. Me alegró mucho García. Ahora entiendo a Atchugarry, porque parece que en su juventud fue anarquista.

Por último, quiero decir que este homenaje me parece bárbaro, para que cuando la gente pase, recuerde a un hombre que, a pesar de las diferencias, tenía su hombría de bien, que era un hombre que dio su palabra, que la cumplió y que estuvo en un momento en el que, los que lo vivimos, sabemos la crisis que había, en la que el país se nos iba.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar la señora senadora Kechichian.

SEÑORA KECHICHIAN.- Gracias, señora presidenta.

SEÑOR CARBALLO.- ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA KECHICHIAN.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR CARBALLO.- Señora presidenta: en primer lugar, quiero decir que cuando este proyecto de ley ingresó a la comisión, se votó sobre tablas. Esa es la realidad.

Se trata de un proyecto de ley que fue presentado por el diputado Pablo Inthamoussu en la Cámara de Representantes, quien lo fundamentó, consiguió los votos y así como ingresó a la Comisión de Transporte y Obras Públicas, se aprobó por unanimidad, como seguramente será el resultado de la votación del día de hoy. Cuento esto porque sabemos cuál ha sido la opinión que han tenido los líderes de cada uno de los partidos políticos sobre la figura de Atchugarry. No quería dejar pasar este momento para mencionar que conocí a Atchugarry hace unos cuantos años; él vivía en Solymar, y tuve la oportunidad de conocerlo a él, así como a su señora, a sus dos gurises, a su madre y a su hermano, porque vivíamos al lado de su casa. Esa fue una etapa de nuestra vida, y en ese momento le hacíamos el mantenimiento de su jardín. Teníamos confianza con él, era un hombre de no muchas palabras, y hasta diría que era una persona bastante seca, por decirlo de alguna manera. Contrariamente, su señora tenía un diálogo permanente con todos los que trabajábamos allí; nos dejaba la llave del portón de su casa para que hiciéramos nuestra tarea. Vimos a uno de sus hermanos realizar sus primeras estatuas y hoy podemos decir que se desarrolló e hizo una tarea muy importante.

Como decía, no quería dejar pasar esta oportunidad de mencionar estas etapas. Fíjense las vueltas que tiene la vida: este proyecto ingresó mientras yo me desempeñaba como presidente de la Comisión de Transporte y Obras Públicas y ahora se eleva aquí, cuando ocupo la vicepresidencia de esa misma comisión, para votar rápidamente que este viaducto lleve el nombre de Alejandro Atchugarry, a quien supe conocer.

Por lo tanto, acompaño con mucho gusto esta propuesta que se está poniendo a consideración en el día de hoy.

Gracias, señora presidenta; gracias, señora senadora.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar la señora senadora Kechichian.

SEÑORA KECHICHIAN.- Creo que a veces este tipo de proyectos también nos permiten hablar de cosas superiores como la alta política, que tantas veces es cuestionada en el mundo de hoy.

Quiero hacer mención a una respuesta que dio Atchugarry cuando le preguntaron si se llevaría algún secreto a su tumba. Él dijo que no se llevaba grandes secretos, pero sí una enorme reserva, no las de aquellas cosas que fueron fundamentales para el destino del país, pero sí, sobre todo, del accionar político. Me parece que eso también habla de cómo todos debemos estar comprometidos con esa forma de hacer política.

Repito que es un enorme privilegio poder estar hoy levantando la mano para que un rincón de la ciudad tenga el nombre de Alejandro Atchugarry.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: obviamente, me parece muy bien que reivindicemos a personalidades como Atchugarry. Creo que tiene varias obras con su nombre, porque es uno de esos casos que se dan pocas veces en la historia. Una de sus características era que se trataba de una persona con profunda humildad y bastante tímido, lo que le facilitaba, en algunos casos, ser tan buen negociador y tan capaz.

Además, me parece muy bien recordar la figura de «Juanjo» Ramos. Reivindico siempre el perfil de los dirigentes sindicales como «Juanjo» Ramos, a quien por supuesto supe conocer —históricamente, me tocó estar en otras tiendas políticas diferentes a las de hoy—, que buscan el acuerdo. De hecho, la gravísima situación financiera se habría profundizado muchísimo más si el gremio bancario, con el liderazgo de «Juanjo» Ramos, hubiera adoptado otra actitud un poco más parecida —aunque no es el perfil del gremio bancario, pero son aguerridos— a la de la anéc-

dota que contó el senador González, con mucho tambor, ruido y qué sé yo.

Siempre me pasa –cada vez que le ponemos el nombre a una escuela o, en este caso, el nombre a un viaducto– que me parece bárbaro que desarrollemos todo lo que se refiere a las bondades de las personas que queremos homenajear, y coincido, por supuesto, en que «Juanjo» Ramos ha sido injustamente no homenajeado. Ahora bien, lo que me preocupa es que –y lo digo simplemente como poniendo la pica en Flandes– cuando tengamos otros problemas –los tenemos hoy y los tendremos en el futuro– mantengamos este clima, es decir, mantengamos el reconocimiento a personas que no eran de nuestros partidos políticos en aquel momento, mantengamos el espíritu o el deseo de tener dirigentes sindicales con ese perfil componedor. Es el caso del «Pepe» D’Elía, por ejemplo, a quien conocí y siempre lo resumo en él.

A veces, cuando hacemos estos homenajes –y no es el momento de plantear nada, solamente dejo la pica en Flandes–, hay cosas que no podemos contestar porque sería una ofensa para Atchugarry, una ofensa obviamente a Juanjo, una ofensa para quienes estamos homenajeando.

Sin embargo, la historia tuvo situaciones diferentes también, y no fue este el clima manejado por todos los partidos políticos. Por tanto, creo que es bueno que lo reivindicemos, pero es bueno que recordemos los errores que cometimos: yo, en primer lugar, porque estaba en otra fuerza política.

Debemos darnos cuenta de que la enseñanza del pasado y el homenaje a estas grandes personalidades del país tienen que servir para guiarnos en el presente y en el futuro, y buscar, por el lado del entendimiento siempre, sea quien sea que gobierne, la salida a los problemas graves.

No contamos toda la verdadera historia de lo que pasó en ese momento. No es esta la ocasión para recordarla, pero quiero que quede constancia de que no debemos ocultar algunas cosas –no es el momento este– cuando queremos homenajear. Pero al menos hagamos la advertencia –por eso digo lo de poner la pica en Flandes– en cuanto a que, cuando queramos entender efectivamente lo que nos pasó, tenemos que contar toda la verdad y no parte de ella, y también hablar sobre las conductas que los distintos partidos políticos adoptaron ante esa grave crisis, que no es el clima de hoy.

Alejandro Atchugarry se merece decir siempre toda la verdad. Y eso también se lo merece «Juanjo» Ramos, pues probablemente sin él habría sido mucho más grave la situación. Lo mismo con respecto a Atchugarry quien, con esa capacidad de negociación, con todos –repito, con todos–, sin distinguir posiciones políticas ni ideológicas, generó la posibilidad de que hoy el señor senador González haya podido recordar esa anécdota.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR MELAZZI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MELAZZI.- Si bien no tuve el honor de conocer al doctor Alejandro Atchugarry, en momentos tan difíciles como fue la crisis del 2002 lo seguía muy de cerca porque me parecía una persona sumamente interesante, especialmente por la capacidad de diálogo que tenía con la oposición.

Y en esos momentos difíciles, como bien dijeron aquí, Jorge Batlle le solicitó ser ministro de Economía y Finanzas. Fue una instancia más que difícil para todos los uruguayos; era agarrar un fierro caliente.

Quiero quedarme con una frase que, dicen, él comentó en los ambientes más íntimos. Expresó algo así –y creo que habla muy bien de un colorado de ley como era el «Flaco» Atchugarry– como «si el país está en problemas, uno jamás nunca puede mirar para el costado». Creo que eso habla de la templanza de este gran hombre y no quería dejar pasar este momento para acompañar este proyecto de designación que lleva el nombre de una persona que hizo tanto por nuestro país.

Vaya si será importante que el Senado de la república haga este reconocimiento a través de este proyecto de ley por el que se designa el viaducto vehicular sobre la rambla portuaria Sud América y la rambla Edison como Dr. Alejandro Atchugarry.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Designase con el nombre “Dr. Alejandro Atchugarry” el viaducto vehicular construido sobre la rambla portuaria Sud América y la rambla Edison, entre las intersecciones con las calles Julio Herrera y Obes, al sur, y San Fructuoso, al norte, de la ciudad de Montevideo».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

21) DR. MANUEL VARTANIAN PARSEGHIAN

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa Dr. Manuel Vartanian Parseghian el liceo de la localidad de Mígues. (Carp. n.º 323/2025 - rep. n.º 274/2026)». *(Los antecedentes completos están disponibles en <http://www.parlamento.gub.uy>).*

(Antecedentes).

Carp. n.º 323/2025 - rep. n.º 274/2026

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	14:00
Fecha	07 AGO. 2025
Carpeta Nº	323/2025
NB	

*La Cámara de Representantes de la
República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy,
ha sancionado el siguiente proyecto de ley*

Artículo único.- Designase con el nombre "Dr. Manuel Vartanian Parseghian" el liceo de la localidad de Migueles, ubicado en el departamento de Canelones, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de agosto de 2025.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


JOSÉ DOMINGO RIELLI
3er. Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

INFORME

Señoras y señores Representantes:

El 2 de enero de 1920, en una aldea pastoril de la región montañosa de Cilicia, nació Manuel Vartanian, el menor de cuatro hermanos, en un contexto de extrema precariedad. Su familia, de origen armenio, atravesaba una situación de desamparo estructural, en plena persecución sistemática por parte del Imperio Otomano, en lo que se ha reconocido históricamente como el genocidio armenio.

Sus padres, Varta Vartanian y Sultán Parseghian, descendían de una familia de pastores y comerciantes de productos derivados de la cría caprina, con profundas raíces en territorio armenio. Sin embargo, desde hacía años la región se hallaba bajo constante asedio, lo que volvía cada vez más difíciles las actividades básicas de subsistencia, como la ganadería y la caza.

En 1927, Sultán y sus hijos emigraron desde un puerto sirio hacia América del Sur. Tras una travesía marítima con diversas escalas, arribaron a Montevideo, donde fueron alojados temporalmente en el Hospedaje de Inmigrantes de la Ciudad Vieja. Comenzaba así un proceso de reconstrucción identitaria atravesado por la desposesión, la adaptación forzada a una nueva lengua y cultura, y la necesidad de sobrevivir en un entorno completamente distinto.

Manuel cursó la educación primaria en el barrio La Teja y asistió al Instituto Alfredo Vásquez Acevedo (IAVA) para la enseñanza media. A temprana edad ya dominaba con solvencia el idioma español, superando el estigma lingüístico que caracterizaba a gran parte de sus compatriotas inmigrantes. Su formación intelectual fue amplia y autodidacta. Aunque la medicina fue su vocación principal, demostró un profundo interés por disciplinas como la lingüística, la mecánica, la geografía, la fotografía, la semántica, los idiomas y el ajedrez, que practicó con notable destreza.

En 1949 egresó de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, convirtiéndose en el tercer médico de nacionalidad armenia radicado en nuestro país en alcanzar ese título. Durante su internado en el Hospital Pasteur, conoció al Dr. Braulio Pérez, radicado en la localidad de Migueles desde la década de 1930. Fue este último quien lo invitó a incorporarse al quehacer médico del interior del

país como su eventual reemplazante. A finales de ese mismo año, Manuel se estableció definitivamente en Mígues, con escasos recursos materiales, pero con una firme vocación de servicio.

A lo largo de los siguientes 26 años, el Dr. Vartanian ejerció como médico de referencia en Mígues, Montes y Estación Mígues. Su labor trascendió los límites del consultorio: participó activamente en la vida comunitaria, fue promotor y gestor de múltiples iniciativas sociales, culturales y sanitarias. Impulsó la creación de la policlínica local de salud pública -aunque no pudo asistir a su inauguración en 1972 debido a persecuciones políticas durante la dictadura cívico-militar-, integró la comisión pro-reforma de la seccional policial, y colaboró en numerosas instancias organizativas de la comunidad.

Una de sus contribuciones más significativas fue su participación en la creación del Liceo de Mígues, que comenzó a funcionar en 1955 como liceo popular y posteriormente fue oficializado. El Dr. Vartanian fue su primer director y se desempeñó, además, como docente de biología. Su labor inicial fue totalmente honoraria, al igual que el resto de los docentes y administrativos que llevaron adelante la instalación del centro educativo. También formó parte activa de la Asociación de Padres y Amigos del Liceo (APAL), promoviendo el fortalecimiento institucional del centro educativo.

Tanto la comunidad educativa como el colectivo local reconocen en su figura un referente de la medicina rural y de la construcción colectiva en el ámbito educativo. Su legado no solo reside en la atención sanitaria, sino también en su capacidad para articular proyectos de desarrollo comunitario con visión de futuro. Su historia permite reflexionar sobre las formas en que el exilio, lejos de suponer una pérdida absoluta, puede transformarse en semilla de vínculos solidarios, participación ciudadana y creación de instituciones clave para la vida colectiva.

Por lo antes expuesto, solicitamos a la Cámara, que designe al Liceo de la localidad de Mígues con el nombre del Dr. Manuel Vartanian Parseghian.

Sala de la Comisión, 2 de julio de 2025

AGUSTÍN MAZZINI
MIEMBRO INFORMANTE
FERMÍN FARINHA
MAGELA RINALDI
FELIPE SCHIPANI

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre "Dr. Manuel Vartanian Parseghian" el liceo de la localidad de Migue, ubicado en el departamento de Canelones, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 2 de julio de 2025

AGUSTÍN MAZZINI
MIEMBRO INFORMANTE
FERMÍN FARINHA
MAGELA RINALDI
FELIPE SCHIPANI

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre de "Dr. Manuel Vartanian Parseghian" al Liceo Migués, ubicado en el departamento de Canelones, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 10 de agosto de 2023

ELSA CAPILLERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Manuel Vartanian Parseghian nació en los territorios de la Armenia histórica, el 2 de enero de 1920, falleciendo en la ciudad de Migueles el 19 de junio de 1976.

Manuel llegó al Uruguay aun siendo un niño, junto a su madre y sus tres hermanos. Era el año 1927 y la familia escapaba del genocidio armenio perpetrado por el imperio turco-otomano. Genocidio del que su padre, al igual que 1.500.000 armenios fueron víctimas.

Como todos quienes llegaban al Uruguay, Manuel, tuvo que adaptarse rápidamente al idioma y a nuevas costumbres.

Manuel se sumaba a una larga lista de seres humanos que venían al Uruguay buscando la paz que no existía en sus lugares de origen. Estas personas se integraron rápidamente a la sociedad uruguaya, siendo parte de la construcción del Uruguay que conocemos.

Cuenta un sobreviviente del genocidio armenio que al llegar al puerto de Montevideo lo primero que hizo fue besar la tierra: hecho curioso, que se vería inmortalizado décadas más tarde por otro ser humano que también encontró en este hecho simbólico su agradecimiento al Uruguay.

Ya desde la escuela el joven Manuel se destacó como un buen estudiante. Durante su etapa en el Instituto Vázquez Acevedo surgió su inclinación por la medicina, profesión que desempeñaría luego con pasión y amor.

Incansable lector, leyó medicina hasta su último día, así como entusiasta cultor de historia, tecnología, mecánica, lingüística, semántica, idiomas y fotografía. Fue un gran jugador de ajedrez, donde era muy difícil ganarle.

Cuando su vocación lo llevaba hacia la medicina, Haralambo Sabaidis, comerciante griego y amigo de Manuel le dijo "Manuel, usted no puede estudiar Medicina, esa profesión es para los ricos". Manuel lo escuchó con atención pero tenía otra idea, otro sentimiento, otro destino, otra misión.

Fueron años de mucha dedicación y sacrificio. Cuando ya estaba finalizando la carrera conoció al Dr. Braulio Pérez en el Hospital Pasteur, médico radicado en Migue desde hacía 20 años.

El Dr. Braulio Pérez gran médico y mejor persona estaba radicado en Migue desde el año 1930. El Dr. Pérez se encontraba cursando una seria enfermedad y ve en Manuel a quien podría reemplazarlo en sus funciones. Es así como le ofrece a Manuel la posibilidad de radicarse en Migue.

Fue así como en el verano de 1949-50 Manuel se bajó del bus con la misma maleta que trajo de las tierras que le vieron nacer y con un portafolio que le regaló el mismo Haralambo Sabaídis. Este sería su lugar en el mundo, lugar que no abandonaría hasta el día de su muerte.

El Dr. Manuel Vartanian se brindó por entero a la comunidad de Migue-Montes-Estación Migue. Su generosidad, su don de gentes y sobretodo su amor por el prójimo los llevó a la práctica siendo protagonista de primera línea en la concreción del querido liceo de Migue, en la construcción de la planta física de la policlínica de salud pública, en la reforma de la seccional policial, así como en un sinnúmero de emprendimientos socio-culturales.

Vamos a adentrarnos a la concreción y funcionamiento del Liceo Migue.

Al poco tiempo de su arribo, al impulso de varios vecinos y con el apoyo incondicional del joven médico, comenzaba a concretarse la idea de establecer el primer liceo de la localidad. Los relatos de época así como la documentación existente lo posicionan como la figura de mayor relevancia dentro de aquel grupo de vecinos.

Después de mucho esfuerzo, finalmente se concretó el proyecto, iniciando las clases el Liceo Migue en el año 1955. Sin dudas, esto marcó un antes y un después para la población de Migue, que hasta el momento solo contaba con una escuela.

El Dr. Manuel Vartanian fue el primer director de la institución, cargo que desempeñó vocacionalmente durante muchos años en forma totalmente honoraria.

Lo mismo hizo durante décadas como docente, impartiendo clases de historia natural, anatomía, fisiología y biología, clases que brindaba con alegría y gran entusiasmo.

Es interesante recordar la portada del Diario Montes del 1º de julio de 1958, tomando nota de "una clase en el Liceo de la Zona". La nota menciona, que "en un acto agradable y reconfortante, se conmemoró el 19 de junio próximo pasado, el natalicio del prócer de la nación oriental". Para luego mencionar "El señor Director del Liceo, Dr. Manuel Vartanian, se refirió a la significación de esta fecha, exhortando a los estudiantes a recordar permanentemente la historia, la vida y los sacrificios de José Artigas, ciudadano ilustre de esta patria nuestra".

Manuel fue fundamental en la formación de varias generaciones de estudiantes no solo desde el conocimiento, sino también del punto de vista humano.

Hoy el Liceo de Migueles, continúa siendo el único centro de enseñanza secundaria en Migueles. Esta gran institución dio sus frutos y en dos oportunidades grupos de estudiantes ganaron el concurso nacional de robótica, representando a todo el Uruguay en los mundiales de First Lego llevados a cabo en Houston, Texas.

Dentro de la comunidad de Migueles hay un deseo manifiesto de honrar el trabajo del Dr. Manuel Vartanian (quien fuese a su vez por años el único médico de la zona) con un homenaje que trascienda el tiempo y honre su dedicación, amor y servicio brindados para con la sociedad miguense, máxime teniendo en cuenta desde donde procedía y en las condiciones que llegaba Manuel al Uruguay.

A 47 años de la desaparición física de este hombre sereno, humilde, generoso y con gran liderazgo, nos sumamos a dicho deseo expreso y consideramos oportuno este tributo.

Montevideo, 10 de agosto de 2023

ELSA CAPILLERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Kechichian.

SEÑORA KECHICHIAN.- Señora presidenta: este proyecto de ley fue tratado en la Comisión de Educación y Cultura y fue votado por unanimidad.

Personalmente, es muy emocionante poder estar hoy aquí argumentando este proyecto de ley por el que se designa al liceo de la localidad de Mígues como Dr. Manuel Vartanian.

Manuel nació el 2 de enero de 1920 en una aldea pastoral de la región montañosa de Cilicia en un contexto de extrema precariedad. Su familia, de origen armenio, atravesaba una situación de desamparo estructural en plena persecución sistemática por parte del Imperio Otomano, hecho reconocido posteriormente como el genocidio armenio.

Sus padres, Varta Vartanian y Sultán Parseghian, descendían de una familia de pastores y comerciantes de productos derivados de la cría caprina, con profundas raíces en territorio armenio. Sin embargo, desde hacía años, la región se hallaba bajo constante asedio, lo que volvía cada vez más difíciles las actividades básicas de subsistencia de la familia.

En 1927 emigraron desde un puerto hacia América del Sur y, tras una travesía marítima con diversas escalas, arribaron a Montevideo. Esta es una historia que se repite mucho en los emigrantes armenios. Fueron alojados temporalmente en el Hospedaje de Inmigrantes de la Ciudad Vieja. Comenzaba así un proceso de reconstrucción identitaria atravesado por la desposesión, la adaptación forzada a una nueva lengua y cultura, y la necesidad de sobrevivir en un entorno completamente distinto.

Allí, Manuel cursó la educación primaria en el barrio La Teja y asistió al Instituto Alfredo Vásquez Acevedo para cursar la enseñanza media; posteriormente, asistió a la Universidad de la República. Su formación cultural fue amplia y autodidacta. Aunque la medicina fue su vocación principal, demostró un profundo interés por disciplinas como la lingüística, la mecánica, la geografía, la fotografía, la semántica, los idiomas y el ajedrez, que practicó con notable destreza, hecho que confirma que el ajedrez y los armenios tienen una unidad indisoluble a lo largo de la historia.

En 1949 egresó de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República y en ese mismo año él y su familia se establecieron definitivamente en Mígues con escasos recursos materiales, pero con una firme vocación de servicio.

Durante los próximos 26 años, el doctor Vartanian ejerció como médico de referencia en Mígues, Montes y Estación Mígues. Su labor trascendió los límites del consultorio: participó activamente en la vida comunitaria y una de sus contribuciones más significativas fue la creación del liceo de la localidad de Mígues que comenzó a funcionar en 1955 como un liceo popular y, posteriormente, fue oficializado. El doctor Vartanian fue el primer director de ese liceo y, además, se desempeñó como docente de Biología. Su labor inicial fue totalmente honoraria al igual que el resto de los docentes y administrativos que llevaron adelante la instalación de ese centro educativo. También formó parte activa de la APAL, promoviendo el fortalecimiento institucional de ese centro educativo.

Tanto la comunidad educativa como el colectivo local reconocen en la figura del doctor Vartanian a un referente de la medicina rural y de la construcción colectiva en el ámbito educativo. Su legado no solo reside en el desarrollo comunitario, sino también en su capacidad para articular.

Su historia permite reflexionar sobre las formas en que el exilio, lejos de significar una pérdida absoluta, puede transformarse en semilla de vínculos solidarios, participativos, de ciudadanía y de creación de una institución clave para la vida educativa, como lo fue el liceo de Mígues. Hoy, en un mundo en el que los inmigrantes están siendo tratados de diversa manera, me parece una señal interesante ver cómo el Uruguay los recibió, cómo los incorporó y cómo les permitió aportar. Además, esta iniciativa tiene el respaldo de toda la comunidad de Mígues, que sigue teniendo en el doctor Vartanian a un enorme referente.

SEÑOR MAZZINI.- ¿Me permite una interrupción señora senadora?

SEÑORA KECHICHIAN.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR MAZZINI.- Muchas gracias, señora presidenta; muchas gracias, señora senadora Kechichian.

Estar en el Senado a nosotros no nos quita lo canario y hacemos uso de la palabra para referirnos a la denominación de un liceo de Canelones que tuvo un proceso precioso: hubo un plebiscito para votar el nombre del liceo, un proceso muy interesante de integración. Obviamente, cuando uno conversaba con la comunidad de Mígues, con los migueses, se veía el amor que tienen por su doctor, pero también por su profesor y director. Como docentes, para nosotros es muy importante la denominación de un centro educativo con el nombre de docentes que han hecho tanto por la comunidad y la educación del país. Esto es una fiesta para la comunidad migues, pero también para la comunidad armenia del Uruguay.

El doctor Vartanian sufrió persecución ya desde el nacimiento, en su Armenia natal, y también después en Uruguay por su vocación política y de servicio por dos terrores que sufrió la humanidad. Uno fue el genocidio armenio por parte del Imperio Otomano y el otro, lo que pasó en Uruguay en la época de la represión que surgió antes de la dictadura, pero que tuvo su clímax en la dictadura civil y militar de nuestro país.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar la señora senadora Kechichian.

SEÑORA KECHICHIAN.- He concluido, señora presidenta.

SEÑOR DUQUE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DUQUE.- Señora presidenta: el doctor Manuel Vartanian indudablemente dejó una semilla muy importante en la localidad de Mígues. No me voy a referir específicamente a todo lo que ha enumerado, entre otros, la señora senadora Kechichian, pero quiero resaltar, señora presidenta, lo importante que es para las comunidades que se reconozca —como lo han hecho los habitantes de Mígues— a las personas que han luchado por el crecimiento de las comunidades pequeñas del interior del país, y que, principalmente, quede plasmado el nombre de esas personas en instituciones como lo es el liceo de Mígues.

Muchas gracias.

SEÑOR CERVINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CERVINI.- Estuvimos en la Cámara de Diputados con este proyecto de ley en donde, como bien lo contaba el senador Mazzini, se vivió una jornada de mucha alegría. Se hicieron presentes los estudiantes del centro de Mígues a los que se notaba muy entusiasmados y emocionados de que su liceo llevara el nombre del doctor Manuel Vartanian, pilar fundamental para que esta institución, este liceo, se instalara en Mígues y por el cual trabajó mucho. Yo creo que en la figura del doctor Manuel Vartanian vemos a ese médico del interior que es tantas veces referencia de la familia, de la población de esas localidades. Incluso, allí hizo un esfuerzo grande para la instalación de la Policlínica de Mígues que hoy está, despacito, pero constantemente en expansión, para tratar de brindar una mejor atención a todos los vecinos. Sin duda, Vartanian fue un pilar fundamental para que se instalaran estos servicios. Allí en el liceo no solo fue pilar fundamental para su creación e instalación, sino que fue profesor

de Biología y terminó siendo el primer director, lo que se recuerda en el pueblo con alegría por el relacionamiento y por todo el esfuerzo que hacía, incluso, después continuando en la asociación de padres, desde donde colaboraba constantemente con el liceo.

Para nosotros, como canarios, es una jornada de alegría que se concrete el proyecto de ley que ya fue votado en la Cámara de Diputados, que fue tan anhelado y festejado por los estudiantes y la población de Mígues.

Nos sumamos a este reconocimiento y nos pone contentos que se vote en la segunda cámara en el día de hoy.

Muchas gracias.

SEÑORA KRAMER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KRAMER.- Mientras escuchaba a los senadores me surgió un pensamiento que es el de la importancia de ciertas personas en el desarrollo de todas las comunidades.

Quiero decir que no conocí al señor Manuel Vartanian, ni honestamente sabía todo lo que hizo por ese pueblo. Lo que sí conozco es a Mígues, que es un lugar muy particular, con una juventud completamente comprometida, superarraigada con su pueblo, una juventud muy comprometida con el desarrollo de Mígues. Además, es un pueblo que, por ejemplo, en las olimpiadas de Ceibal y en todas esas competencias tecnológicas, se ha destacado todas las veces. Simplemente quiero compartir en voz alta este pensamiento, este análisis. A veces nos preguntamos en Uruguay: ¿Cómo puede ser que ese pueblito tenga, por ejemplo, tantos artistas? Y cuando uno escarba es porque había un maestro de música que había logrado contagiar sus buenas ideas, sus buenas intenciones y sus ganas de transformar, de alguna manera, en su pequeña comarca, al mundo.

Esa era mi reflexión: si el doctor Manuel Vartanian tiene que ver con la maravilla extraña, exótica, en sí misma, que tiene el pueblo de Mígues, mi celebración de que el liceo lleve su nombre.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Designase con el nombre “Dr. Manuel Vartanian Parseghian” al liceo de la localidad de Mígues, ubicado en el departamento de Canelones, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

22) COLONIA LARRAÑAGA. SE DECLARA FERIADO EL 24 DE MAYO DE CADA AÑO

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el último punto del orden del día: «Proyecto de ley por el que se declara el 24 de mayo de cada año feriado laborable en honor a los 100 años de la firma de la adjudicación de fracciones de campo en Colonia Larrañaga (Soriano). (Carp. n.º 396/2025 - rep. n.º 243/2025)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 396/2025 - rep. n.º 243/2025
CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Constitución y Legislación

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárese feriado laborable el día 24 de mayo de 2026 para las personas radicadas y trabajadores de la localidad Colonia Larrañaga, departamento de Soriano, con motivo de celebrarse los 100 años de la firma de la adjudicación de las fracciones de campo y sus correspondientes préstamos.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a dos de diciembre de dos mil veinticinco.

LILIAM KECHICHIAN
Miembro Informante

GRACIELA BIANCHI

ELSA CAPILLERA

ANIBAL GLOODTDOFSKY

PATRICIA KRAMER

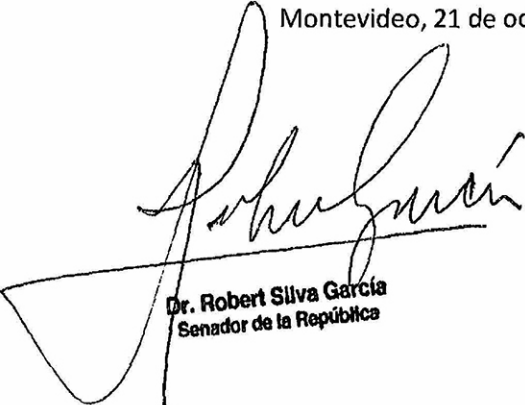
CONSTANZA MOREIRA

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	15:08
Fecha	21/10/25
Carpeta Nº	386/2025
SH	

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Declárese feriado laborable, el día 24 de mayo de cada año, para los radicados o trabajadores en Colonia Larrañaga, departamento de Soriano, con motivo de celebrarse los 100 años de la firma de la adjudicación de las fracciones de campo y sus correspondientes préstamos, el 24 de mayo de 1926.

Montevideo, 21 de octubre de 2025.



Dr. Robert Silva García
Senador de la República

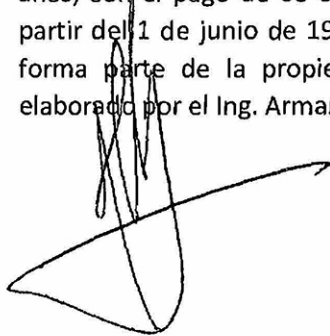
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Colonia Larrañaga se ubica en el departamento de Soriano, limítrofe con el departamento de Colonia, la misma ocupa una superficie aproximada de 3.000 hectáreas, estando sobre el eje de la Ruta Nacional N°12, entre las localidades de Cardona (Soriano) y Miguelete (Colonia).

La misma se comenzó a poblar en el correr del año 1925, contando con el fraccionamiento de 59 predios y luego de un período de gracia, el 24 de mayo de 1926 se escrituró con cada colono, los cuales en su mayoría ya estaban instalados.

Este tipo de colonias agrícolas fueron creadas varias décadas antes de la existencia del Instituto Nacional de Colonización, pero no eran de iniciativa privadas o mixtas, sino que a partir de 1923 la actividad colonizadora fue realizada directamente y con fondos especiales, por la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay. En el caso particular de Colonia Larrañaga, surge como propuesta de la Sociedad de Fomento Rural de Cardona, con el fin de poblar los campos que pertenecían a la vieja Estancia Santa Emilia, que habían pasado al Banco Hipotecario del Uruguay.

En aquel 24 de mayo de 1926 ante el escribano Silberio Dinardi actúan como testigos, el Presidente del Directorio, Ramón Freire, el Gerente General del Banco Hipotecario del Uruguay, Raúl Bonino, los representantes legales de la Sección Fomento y Colonización del banco, mientras que en nombre y representación de los adjudicatarios concurre el señor Juan Morosca. El compromiso asumido por los colonos fue por 30 años, con el pago de 60 cuotas semestrales, computándose el tiempo a partir del 1 de junio de 1926. Las fracciones de campo que se adjudican forma parte de la propiedad padrón 1717 de acuerdo con el plano elaborado por el Ing. Armando Aresti Herne en junio de 1925.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

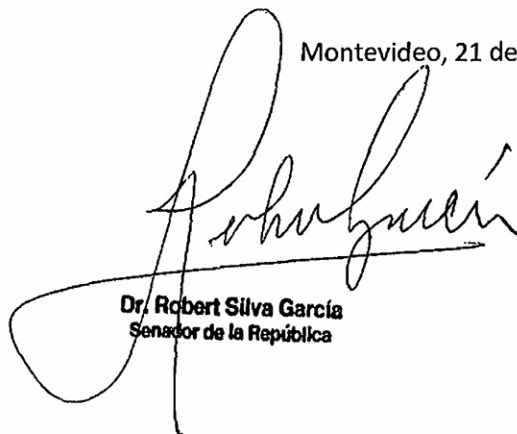
Los adjudicatarios provenían de distintos departamentos, siendo ciudadanos nacionales y también de distintas nacionalidades, esto dio la oportunidad de crear una identidad propia, con la impronta del hacer.

La comunidad de Colonia Larrañaga a lo largo de estos 100 años ha sido testigo y protagonista de la evolución de nuestro país y en particular de la actividad rural.

Hoy los nietos y bisnietos que aquellos pioneros, junto a los de otras familias que se sumaron años más tarde a la comunidad, trabajan estas tierras, con el firme compromiso por el porvenir, sin descuidar las instituciones que allí albergan y forman parte de su identidad.

Considerando lo anteriormente expuesto, resulta pertinente elevar el presente proyecto de ley, que habilita a residentes y trabajadores en Colonia Larrañaga a contar con un feriado laborable, para celebrar aquel sueño de los colonos y hoy realidad, generando la oportunidad de reflexión y reafirmación del compromiso con la producción nacional y el futuro de las nuevas generaciones.

Montevideo, 21 de octubre de 2025.



Dr. Robert Silva García
Senador de la República

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

SEÑOR MELAZZI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MELAZZI.- Señora presidenta: con gran alegría se ha propuesto este proyecto de ley que nació de la inquietud de los propios pobladores de Colonia Larrañaga y que fue presentado por el señor senador Robert Silva. Tengo el privilegio de acompañarlo y votarlo.

Colonia Larrañaga es más que un paraje o una zona rural de Soriano; es una identidad, un sentimiento construido a lo largo de estos últimos cien años.

Este feriado laborable que vamos a votar no solamente homenajea a aquellos pioneros que poblaron sus tierras y pusieron su esfuerzo en pro de sus sueños –con el pasar del tiempo se fueron construyendo instituciones que hoy los nuclean, pero también relaciones humanas que cimientan su accionar–, sino que también pretende colaborar en el desafío del presente y del futuro, mantener viva esa identidad, celebrar los orígenes y reafirmar el compromiso con el porvenir.

A su vez, señora presidenta, sumo a lo anterior una emoción particular, primero porque estamos hablando de mis raíces, mi Soriano, pero también porque hace cien años entre aquellos primeros colonos la fracción número 7 fue poblada por don Carlo Melazzi y doña Louise Mo.

En una publicación de hace algunas décadas le preguntaron a uno de esos pioneros qué había significado Colonia Larrañaga para él; don Pedro Tornielli, con la sabiduría que dan los años, respondió: «Sabor a trabajo, lucha y alegría».

Una comunidad se mantiene viva, nada más y nada menos que cien años, por la construcción de su gente.

Saludo desde acá especialmente a los nacidos o radicados en Colonia Larrañaga y a sus trabajadores, deseando que sigamos construyendo y trabajando juntos por un departamento, una región y un país mejor.

Señora presidenta: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la comisión organizadora de los festejos, a la Intendencia de Soriano, al Municipio de Cardona y a los medios de prensa del departamento de Soriano.

Muchas gracias.

SEÑOR GÓMEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GÓMEZ.- Señora presidenta: la Colonia Larrañaga celebró con gran entusiasmo sus cien años de fundación en una jornada que reunió a vecinos, instituciones educativas, aparcerías y autoridades departamentales. El acto central contó con la presencia del intendente de Soriano, Guillermo Besozzi, y del alcalde de Cardona, Gabriel Bentancur, quienes compartieron escenario con representantes locales y la comunidad educativa.

La celebración comenzó con un desfile de caballería y continuó con las palabras de los payadores Miguel Ángel Olivera y Gabriel Luceno, quienes rindieron homenaje a la identidad rural y al legado de los primeros colonos. Posteriormente, se dirigieron al público el intendente Besozzi, el alcalde Bentancur y la maestra Nelda Jauregui en una secuencia de intervenciones que combinaron emoción, historia y orgullo comunitario.

La maestra Nelda Jauregui ofreció una emotiva reseña histórica, repasando los orígenes de la colonia y el esfuerzo de las 54 familias fundadoras que dieron vida al poblado en 1925. Recordó la creación de la escuela, los primeros comercios y clubes, la capilla San Isidro Labrador y la evolución económica que consolidó a Larrañaga como una comunidad pujante. «Con escasas herramientas, pero con muchos sueños, nuestros abuelos sentaron las bases de este lugar que hoy seguimos construyendo con orgullo», expresó.

Durante el acto se inauguraron las letras corpóreas que identifican a la localidad y se descubrió una placa conmemorativa en homenaje a los fundadores. La jornada incluyó, además, el baile del Pericón Nacional –interpretado por alumnos y vecinos– y culminó con la presentación especial de la Orquesta Municipal de Cardona, que ofreció un repertorio popular para cerrar los festejos del centenario.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a la Intendencia Departamental, Junta Departamental y municipios de Soriano.

Muchas gracias.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Señora presidenta: corresponde, en primer término, haciéndonos eco de las razones que convocaron a que se considere este proyecto de ley y a la celebración de los cien años de Colonia Larrañaga en el departamento de Soriano, a la que aludieron los señores senadores Melazzi y Gómez, felicitarlos a ellos por su condición de sorianenses y, a partir de ahí, extender la felicitación a toda esa población del país.

Me parece importante argumentar por qué razón se presenta este proyecto de ley y sobre cuál es la importancia de estos cien años, que siempre son fundamentales para cualquier población, ciudad, centro poblado, villa o colonia en un país de vida tan corta como la nuestra.

La Colonia Larrañaga se ubica en el departamento de Soriano por la ruta 12, entre Miguelete y Cardona; son unas 3000 hectáreas.

(Murmullos en sala).

SEÑORA PRESIDENTA.- Disculpe, señor senador. Quiero ampararlo en el uso de la palabra.

SEÑOR CAMY.- Se lo agradezco, señora presidenta.

La razón por la cual se elige la fecha radica en que el 24 de mayo de 1926, ante el escribano Silberio Dinardi y actuando como testigos el propio presidente del Banco Hipotecario del Uruguay y el gerente general de la Sección Fomento y Colonización, se crea esta colonia que se cedió, en 30 años con pagos de 60 cuotas semestrales, a los colonos.

¿Por qué es muy importante, particularmente, esta Colonia Larrañaga, como algunas otras colonias? El Instituto Nacional de Colonización fue creado por la Ley n.º 11029 en 1948, es decir, este es un proceso colonizador no estatal, sí, a partir de que en 1923 se creó la Sección Fomento y Colonización en la égida del Banco Hipotecario del Uruguay –que fue el preámbulo del Instituto Nacional de Colonización–, pero siguiendo un proceso colonizador que en Uruguay se inicia en 1853, en colaboración con el Gobierno nacional aunque en el marco privado, realizado por lo que se llamó la sociedad de fomento y población.

En la esfera estatal el proceso comienza en 1905 con la Comisión Honoraria de Colonización –que posteriormente se llamó Comisión Asesora de Colonización–, que fue el estribo en el que el Estado se formaliza, a través de la sección correspondiente y aludida del Banco Hipotecario del Uruguay. Después fue –fundamentalmente, a partir de una instancia gremial de 1945– la Comisión Nacional de Fomento Rural que hace un gran congreso en Paysandú, y eso termina siendo la Ley n.º 11029 de 1948, que crea lo que hoy conocemos como el Instituto Nacional de Colonización. Es decir que hablamos de las primeras colonias del Uruguay, previo al Instituto Nacional de Colonización, en una zona del país que tiene esa particularidad.

En realidad, tendría que extender la felicitación particular al señor senador Moreira, porque por Colonia Larrañaga está muy próxima a Colonia; me refiero a lo que es la zona de Colonia Miguelete y de Ombúes de Lavalle, que también surgieron de un proceso colonizador privado. Colonia Miguelete surgió a través de aquella estancia muy grande, The River Plate Company, de más de 12.000 hectáreas de campo, que terminaron fraccionándose, a partir de 1907; creo que fueron 92 fracciones y ahí empieza esa colonización que termina siendo lo que hoy es Ombúes de Lavalle, uno de los emporios productivos agrícolas del país. Lo mismo ocurre con Colonia Miguelete, como decíamos, y Ombúes de Lavalle que también se llama Lavalle. En el primer tercio del siglo XIX vivió el general argentino Juan Lavalle. Después termina vendiéndose esa estancia a los hermanos Varela. Aquí están senadores de Colonia Valdense. El pastor Armand Ugón convoca a futuros colonos valdenses, básicamente del Piamonte, y en esa estancia se comenzó a crear lo que hoy es Ombúes de Lavalle. Es una zona del país de muchísima colonización, pero de una colonización que fue privada y por eso también algunos en este Senado de la república recordarán que oportunamente planteamos una modificación. Recuerdo que fue una iniciativa que firmamos con los senadores Eber da Rosa e Isaac Alfie para corregir una modificación que se había realizado en la Cámara de Representantes al proyecto de repoblamiento de la campaña. Presentamos ese proyecto junto con el senador Larrañaga en 2007 y fue aprobado aquí por unanimidad. Se incorporaban estos predios que venían a colonización de la sección fomento del Banco Hipotecario en la misma lógica jurídica. Hubo una instancia de constitucionalidad que fue positiva y amparó a esos colonos. Fue importante el trabajo del doctor Gonzalo Aguirre Ramírez, quien también fue un gran senador de la república.

Es decir que el proceso de colonización fundacional –que tuvo la iniciativa privada muy pegada a las corrientes inmigratorias nacionales– se está reflejando en la celebración de los cien años de Colonia Larrañaga. Para mí es un hecho importante, trascendente. Por lo que dijeron los senadores de Soriano, pero también porque tiene que ver con algo muy enraizado en nuestro país y que está vinculado –y quienes somos del interior de la república lo sabemos– al apego al territorio. Es necesario que las acciones de gobierno tengan en consideración a la población, pero también del territorio. Recuerdo que cuando fui vicepresidente del Instituto Nacional de Colonización, durante el gobierno del doctor Batlle, hace muchos años, fui más de una vez a Colonia Larrañaga. Recuerdo la cercanía del pueblito San Dios, la Cañada de los Chanchos y la casa Cielito –creo que así le llaman–, que es donde se hizo la convocatoria a la cabalgata que hubo en octubre del año pasado, como decía el senador Gómez. Está el excomercio Cabrera y la Escuela n.º 52, que sigue parada. Esos pagos chicos que en su sumatoria nos construyen como nación y como país siguen teniendo las referencias ancladas, atadas a ese pasado y a ese origen que, en definitiva, lo fue definiendo y le fue dando la particularidad que destacaron

muy bien los senadores del lugar. También se notó que los vinculaba al lugar un afecto, un sentido de pertenencia, algo más que la formalidad que un senador puede expresar ante una convocatoria.

Así somos. Este es nuestro país. Así lo sentimos, fundamentalmente, quienes venimos de los pagos chicos. Para mí es un proyecto de ley importante. Saludo la iniciativa del senador Robert Silva, que fue quien lo presentó. Me hago eco de lo que han dicho los lugareños que han hablado antes que yo. Celebro desde esta banca junto con los colonos de Colonia Larrañaga y todos los sorianos estos cien jóvenes años.

Muchas gracias.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- En realidad, es un proyecto de ley que viene del período anterior. No recordaba que estaba asignada como miembro informante, pero no quería dejar de dar la opinión de la bancada del Frente Amplio al acompañar este proyecto que recuerda los cien años de un proceso que muy bien acaba de explicar el senador Camy.

Esta colonia está en el departamento de Soriano y cuenta con una superficie de 3000 hectáreas más o menos, en el eje de la ruta n.º 12, entre Cardona y Miguelete. Este tipo de colonias agrícolas fueron creadas, como bien se dijo acá, antes del Instituto Nacional de Colonización. Tienen una importancia muy grande, y es a partir del año 1923 que empieza la actividad colonizadora. Pero aquel 24 de mayo de 1926, ante el escribano Silberio Dinardi, que actuó como testigo, el presidente del directorio, Ramón Freire, el gerente general del Banco Hipotecario del Uruguay, Raúl Bonino, y los representantes legales de la Sección Fomento y Colonización del banco, se firmó el compromiso que asumieron los colonos, que fue por 30 años, con el pago de 60 cuotas semestrales, computándose el tiempo a partir del 1.º de junio de 1926. Eso es lo que el 24 de mayo los habitantes del padrón 1717 de Colonia Larrañaga están festejando.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Declárese feriado laborable el día 24 de mayo de 2026 para las personas radicadas y trabajadores de la localidad Colonia Larrañaga, departamento de Soriano, con motivo de celebrarse los 100 años de la firma de la adjudicación de las fracciones de campo y sus correspondientes préstamos».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

–Ahora se va a votar la solicitud realizada por el señor senador Melazzi.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Finalmente, se va a votar la solicitud formulada por el señor senador Gómez.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

23) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace a las 11:37, presidiendo la señora Carolina Cosse y estando presentes los señores senadores Andrade [Susana], Asiain, Bianchi, Borbonet, Brenta, Camy, Carballo, Cervini, Díaz, Duque, Ferreira, García,

Gloodtdofsky, Gómez, González, Kechichian, Kramer, Maneiro, Mazzini, Melazzi, Mesa, Moreira [Carlos], Moreira [Constanza] y Viera [Tabaré]).

CAROLINA COSSE

Presidenta

María Eugenia Roselló
Secretaria

José Pedro Montero
Secretario

Adriana Lanza
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
Departamento Diario de Sesiones del Senado

Diseño - Impresión
División Diseño e Impresión del Senado